



**UNIVERSIDAD
DEL PACÍFICO**

**Escuela de
Postgrado**

**“ANÁLISIS DE LA LEY N° 27506: CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN
DEL CANON MINERO Y PROPUESTAS PARA UNA GESTIÓN
EFICIENTE - CASO ANCASH (2016-2023)”**

**Trabajo de Investigación presentado
para optar al Grado Académico de
Magíster en Derecho Administrativo Económico**

**Presentado por:
Joel Hulmer Diaz Lazo**

Asesora: Dra. Karina Rocío Montes Tapia
[0000-0002-6937-3396](tel:0000-0002-6937-3396)

Lima, setiembre 2024

REPORTE DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO

A través del presente, Juan Carlos Ubillús Ramírez deja constancia que el trabajo de investigación "ANÁLISIS DE LA LEY N° 27506: CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON MINERO Y PROPUESTAS PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE - CASO ANCASH (2016-2023)" presentado por don Joel Hulmer Diaz Lazo, de acuerdo con el DNI. 07638272, para optar al Grado de Magister en Derecho Administrativo Económico fue sometido al análisis del sistema antiplagio Turnitin el 13 de febrero de 2025 dando el siguiente resultado.

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO Escuela de Postgrado

"ANÁLISIS DE LA LEY N° 27506: CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON MINERO Y PROPUESTAS PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE - CASO ANCASH (2016-2023)"

Trabajo de Investigación
presentado para optar al Grado
Académico de
Magister en Derecho Administrativo Económico

Presentado por:
Joel Hulmer Diaz Lazo

Resumen de coincidencias

16 %

| Rank | Source | Similarity % |
|------|-------------------------|--------------|
| 1 | hullandia.net | 3 % |
| 2 | repositorio.cepal.org | 1 % |
| 3 | Encargado al Perú | 1 % |
| 4 | uic.mmg.gov.pe | 1 % |
| 5 | repositorio | <1 % |
| 6 | repositorio.universidad | <1 % |
| 7 | repositorio.universidad | <1 % |
| 8 | www.casarehoy.com | <1 % |
| 9 | uic.gov | <1 % |
| 10 | repositorio.universidad | <1 % |
| 11 | www.madadon.com | <1 % |
| 12 | repositorio.universidad | <1 % |

Lima, 13 de febrero de 2025.


Juan Carlos Ubillús Ramírez
Jefe Académico

RESUMEN EJECUTIVO

Este estudio tuvo como objetivo analizar los criterios actuales de distribución del canon minero, establecidos en el artículo 5° de la Ley de Canon, Ley N° 27506, y su reglamento, el Decreto Supremo N° 005-2002-EF. Dichos criterios, basados en dos indicadores, asignan porcentajes de distribución a las provincias del departamento de Ancash. Sin embargo, los porcentajes actuales no reflejan el desarrollo esperado, resultando en inversiones en proyectos de baja rentabilidad y "pereza fiscal". El canon minero, destinado a reducir la pobreza y mejorar la infraestructura, ha generado desigualdades económicas y descontento en la población debido a una mala gestión y distribución de los recursos.

El estudio resalta la falta de capacidades técnicas y administrativas de los funcionarios municipales y regionales, así como deficiencias en la planificación y coordinación entre los tres niveles de gobierno. Estas falencias se reflejan en sectores claves como salud, educación, y acceso a servicios básicos, como agua potable y saneamiento, con un impacto negativo en las áreas rurales, donde la contaminación por actividades mineras agrava la situación. Además, la generación de empleo no siempre es sostenible ni equitativa, beneficiando solo a una parte de la población.

La investigación evalúa los criterios de distribución entre 2016 y 2023, identificando brechas y proponiendo mejoras en equidad, transparencia y eficiencia. Un marco teórico fue utilizado para analizar los indicadores actuales, y se realizó una encuesta a 384 personas en Chimbote, Huaraz y Huari. Se señala que el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) debe actualizarse, incorporando nuevos indicadores laborales, ambientales y sociales. Además, se propone mejorar la transparencia a través del Portal de Transparencia Económica del MEF, facilitando el acceso a información clara sobre ingresos y gastos del canon.

Los principales desafíos identificados incluyen desigualdades en la capacidad de gestión, falta de transparencia, debilidad en la rendición de cuentas, y limitada participación comunitaria, lo que dificulta la consulta previa efectiva. Además, la fórmula actual de distribución es rígida y no responde a cambios locales.

Luego del análisis el estudio propone los indicadores usados por el MEF. Se sugiere incorporar el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), el Índice de Desigualdad de Gini, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático, para recalcular los porcentajes de distribución y lograr una gestión más equitativa y eficiente del canon minero.

Palabras Claves: Distribución, Gestión, Índices, brechas, desafíos.

EXECUTIVE SUMMARY

This study aimed to analyze the current mining canon distribution criteria, according to Article 5 of the Mining Royalties Law (Law No. 27506) and its regulation, approved by Supreme Decree No. 005-2002-EF. These criteria, based on two indicators, allocate distribution percentages to the provinces of the Ancash department in Peru. However, the current percentages do not reflect the expected development, resulting in investments in low-yield projects and "fiscal laziness." The mining royalties, intended to reduce poverty and improve infrastructure, have led to economic inequalities and public discontent due to poor management and resource distribution. The study highlights the lack of technical and administrative capacities among municipal and regional officials, as well as deficiencies in planning and coordination among the three Government levels. These shortcomings are evident in key sectors such as health, education, and access to basic services. Furthermore, employment generation is not always sustainable or equitable, benefiting only a segment of the population. The research evaluates the distribution criteria between 2016 and 2023, identifying gaps and proposing improvements in equity, transparency, and efficiency. It is noted that the Basic Unsatisfied Needs Index (NBI) should be updated to include new labor, environmental, and social indicators. Additionally, it is suggested to improve transparency through the Ministry of Economy and Finance's Economic Transparency Portal, facilitating access to clear information on royalty revenues and expenditures. The main identified challenges include disparities in management capacity, lack of transparency, weak accountability, and limited community participation, which hampers effective prior consultation. Moreover, the current distribution formula is rigid and unresponsive to local changes. After the analysis, the study proposes the indicators used by the MEF. It is suggested to incorporate the Multidimensional Poverty Index (MPI), the Gini Inequality Index, the Human Development Index (HDI) and the Climate Change Vulnerability Index, to recalculate the distribution percentages and achieve more equitable and efficient management. of the mining canon.

Keywords: Distribution, Management, Index, gaps, challenges.

AGRADECIMIENTOS

A nuestro Hacedor, creador y guía, por darme la fortaleza, la sabiduría y la perseverancia necesaria para culminar este proyecto. Su presencia constante en mi vida ha sido la luz que me ha guiado en los momentos de incertidumbre y dificultad.

El reconocimiento a mi asesora, Dra. Karina Rocío Montes Tapia, por su invaluable guía, consejos y apoyo durante todo el proceso de investigación. Su conocimiento y experiencia han sido fundamentales para la realización de este trabajo.

Agradezco a los profesores del Universidad del Pacífico de la Maestría de Derecho Administrativo Económico, y a mis colegas de la Promoción MDAE 07, principalmente a mi amiga y colega Rosana Contreras.

Mención especial a la empresa en la que actualmente laboro, Volcan Compañía Minera S.A.A., por darme las facilidades para culminar los estudios relacionados al canon minero relacionado al departamento de Ancash, tierra entrañable y querida que me dio la oportunidad de conocer sus costumbres y tradiciones.

RECONOCIMIENTOS

A la memoria de mis padres, mi adorada y recordada madre, Teófila Lazo Rivera, y la sabiduría de mi padre, Hermilio Díaz Remigio, por darme afecto, cariño y enseñanzas.

A mis hijos, especialmente a mi amado hijo Iván Díaz, quien me regaló parte de su tiempo, con cariño y aprecio.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| RESUMEN EJECUTIVO | iii |
| EXECUTIVE SUMMARY | iv |
| AGRADECIMIENTOS | v |
| RECONOCIMIENTOS | vi |
| ÍNDICE DE TABLAS | x |
| ÍNDICE DE FIGURAS | xi |
| ÍNDICE DE ANEXOS | xii |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 2 |
| 1.1 Justificación | 2 |
| 1.2 Antecedentes | 3 |
| 1.3. Planteamiento del problema | 3 |
| 1.3.1 Delimitación..... | 4 |
| 1.3.2. Preguntas..... | 5 |
| 1.3.3. Hipótesis | 5 |
| 1.4. Objetivos de la investigación | 6 |
| 1.5. Metodología de la investigación | 6 |
| CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO | 7 |
| 2.1 Canon minero en el Perú..... | 7 |
| 2.1.1. Importancia Regional y Nacional | 8 |
| 2.2. Antecedentes y marco legal de la distribución del Canon Minero | 9 |
| 2.2.1. Evolución histórica | 9 |
| 2.2.2. Impacto político, económico y social | 11 |
| 2.2.3. Marco legal y normativo | 11 |
| 2.2.4. Legislación comparada | 12 |
| 2.3. Distribución de Fondos del Canon Minero..... | 14 |
| 2.3.1. Mecanismos actuales de distribución..... | 14 |

| | |
|--|-----------|
| 2.3.2. Casos relevantes y lecciones aprendidas..... | 16 |
| 2.3.3. Uso actual de los fondos del canon minero | 17 |
| 2.4. Desafíos en la distribución del canon minero | 17 |
| 2.4.1 Principios de transparencia, equidad y eficiencia | 18 |
| 2.4.2. Falta de transparencia | 18 |
| 2.4.3. Inequidad en la distribución..... | 19 |
| 2.4.4. Gestión ineficiente | 20 |
| 2.5. Marco conceptual..... | 21 |
| CAPÍTULO III. DESARROLLO DEL TEMA..... | 24 |
| 3.1. Antecedentes Históricos de la Distribución del Canon Minero en Ancash | 24 |
| 3.1.1. Transferencias y distribución del canon minero | 26 |
| 3.1.2. Impacto en el desarrollo del departamento de Ancash | 29 |
| 3.1.3 La Ley del Canon y sus efectos | 32 |
| 3.2. Evaluación de los criterios de distribución en Ancash | 34 |
| Indicador Poblacional | 36 |
| Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) | 37 |
| 3.3. Brechas y desafíos en la gestión de los fondos del canon minero en Ancash | 39 |
| 3.3.1. Identificación de las brechas | 40 |
| 3.3.2. Desafíos en la gestión de los fondos del canon..... | 41 |
| 3.3.3. Percepción e interpretación de los pobladores..... | 42 |
| CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y PROPUESTAS..... | 46 |
| 4.1. Análisis de las deficiencias identificadas..... | 46 |
| 4.1.1. Desigualdad en la distribución..... | 46 |
| 4.1.2. Impactos sociales de la minería a las comunidades | 48 |
| 4.1.3. Impactos ambientales mineros no adecuadamente mitigados | 49 |
| 4.1.4. Deficiente Planificación y coordinación | 49 |
| 4.2. Análisis de la deficiencia normativa | 50 |

| | |
|--|----|
| 4.2.1. Falta de flexibilidad en los criterios de distribución | 50 |
| 4.2.2. Inconsistencia en la aplicación y supervisión de la normativa | 50 |
| 4.2.3. Limitada participación de las comunidades | 51 |
| 4.3. Propuestas para mejorar la equidad, transparencia y eficiencia | 51 |
| 4.3.1. Propuesta de inclusión de Índices Multidimensionales de pobreza y desarrollo..... | 51 |
| CONCLUSIONES | 57 |
| RECOMENDACIONES | 58 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 60 |
| ANEXOS | 65 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|--------------------------------------|
| Tabla 1 Población del departamento de Ancash | 36 |
| Tabla 2 Necesidades Básicas Insatisfechas..... | 38 |
| Tabla 3 Provincias que perciben altos ingresos por canon minero, Ancash 2021 - 2023 | ¡Error! Marcador no definido. |
| Tabla 4 Indicadores de ejecución de gastos de las provincias con mayor transferencia | 41 |
| Tabla 5 Provincias con ingresos de canon según densidad poblacional | 46 |
| Tabla 6 Ponderación de las Necesidades Básicas del departamento de Ancash..... | 47 |
| Tabla 7 Índice de Pobreza Multidimensional | 52 |
| Tabla 8 Índice de Gini..... | 52 |
| Tabla 9 Índice de Desarrollo Humano | 53 |
| Tabla 10 Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático | 54 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1 Departamentos destacados en ingresos por canon minero | 2 |
| Figura 2 Beneficiarios y Criterios de asignación del Canon Minero..... | 14 |
| Figura 3 Mecanismos actuales de distribución de canon..... | 15 |
| Figura 4 Cálculo de la corrupción de millones de soles según provincia..... | 22 |
| Figura 5 Transferencia por canon y regalías mineras según nivel de gobierno..... | 26 |
| Figura 6 Provincias de Ancash, transferencias por canon y regalías mineras, 2015-2022..... | 27 |
| Figura 7 Ranking de las 10 municipalidades con mayor monto transferido, 2021..... | 27 |
| Figura 8 Mapa del distrito de San Marcos. | 28 |
| Figura 9 Sistema de distribución del canon minero..... | 30 |
| Figura 10 Línea de tiempo de la ley y reglamento de la distribución del canon | 32 |
| Figura 11 Indicadores en el Sistema de distribución del canon..... | 35 |

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|---|----|
| Anexo 1 Ley de Canon | 65 |
| Anexo 2 Reglamento Ley de Canon | 66 |
| Anexo 3 Ficha de encuesta | 67 |
| Anexo 4 Cuestionario de entrevista semiestructurada | 68 |
| Anexo 5 Muestreo | 69 |
| Anexo 6 Resultados de la encuesta | 70 |
| Anexo 7 Índices de gestión presupuestal por canon minero en el período 2016-2023..... | 75 |

INTRODUCCIÓN

El departamento de Ancash, ubicado en la costa como en la sierra del Perú, es uno de los principales productores de minerales del país. La explotación de sus ricos depósitos mineros ha generado ingresos importantes, como el canon minero, que se redistribuyen a nivel departamental y local para fomentar el desarrollo económico y social.

El canon minero es una compensación económica que las empresas mineras pagan al Estado peruano por la extracción de recursos no renovables. Este pago está regulado por la Ley N° 27506 y sus modificaciones, así como por su reglamento el Decreto Supremo N° 005-2002-EF. Los fondos que son generados del Impuesto a la Renta a las empresas mineras, la mitad es destinada al canon minero para proyectos exclusivos de infraestructura, educación y salud que deben favorecer directamente a las comunidades de Ancash que es uno de los departamentos más beneficiados.

Sin embargo, los pobladores, muy a pesar de conocer que su departamento recibe un importante aporte del canon minero, sienten insatisfacción debido a la persistente desigualdad y los proyectos de bajo impacto, además de los problemas de ineficiencia en las instituciones gubernamentales. Los indicadores actuales de distribución, al ser comparados con la realidad, rebelarían una falta de equidad, transparencia y eficiencia.

Para desarrollar la investigación, se realizaron entrevistas y consultas a expertos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), así como a funcionarios del Gobierno Regional de Ancash. También se encuestó a 384 pobladores de Chimbote, Huaraz y Huari entre enero y mayo de este año. Posteriormente, se revisó literatura especializada y se llevó a cabo un análisis de los indicadores de distribución.

La investigación se ha estructurado en cuatro capítulos:

Capítulo I: Describe la situación problemática, formulando los problemas y objetivos de la investigación.

Capítulo II: Presenta el marco teórico con fundamentos, estudios previos y bases teóricas que sustentan la investigación.

Capítulo III: Describe los antecedentes históricos, criterios actuales de distribución, las brechas y desafíos, así como la percepción e interpretación de los residentes sobre la asignación de los fondos.

Capítulo IV: Analiza los mecanismos actuales de distribución y la normatividad, proponiendo mejoras para aumentar la equidad y eficiencia en la distribución.

Finalmente, se presentan las conclusiones, recomendaciones y las fuentes bibliográficas.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Justificación

El estudio aborda un proceso analítico sobre la distribución del canon minero en el Perú, un recurso clave para muchos departamentos mineros del país. Según Medina (2007), aunque el canon minero tiene un gran potencial para apoyar el desarrollo regional, enfrenta problemas que limitan su efectividad. Entre estos problemas se encuentran la falta de esfuerzo en la recaudación fiscal y la inversión en proyectos poco rentables. Estas fallas no solo crean desigualdades en el desarrollo de los departamentos, sino que también afectan negativamente la sostenibilidad y la justicia social. Además, hay problemas como la falta de transparencia en la gestión de los fondos y la baja participación de la comunidad en las decisiones, lo que empeora la desigualdad y reduce el impacto positivo del canon minero en las áreas afectadas.

Figura 1

Departamentos destacados en ingresos por canon minero



Nota. Extraído de Cooperación, 2023

Según la Figura 1, el año 2023, el departamento de Ancash lideró con el 26.9% del total del canon minero, seguida de Arequipa con el 16.5%, Ica con el 13.6%, Tacna con el 8.4%, Moquegua con el 5.4%, Cusco con el 4.5%, La Libertad con el 4.4% y Puno con el 4.2%. En conjunto, estas ocho regiones concentraron cerca del 80% del canon minero distribuido en ese año.

La Ley N° 27506 y sus modificaciones rigen la asignación del canon minero en Perú, estableciendo las pautas para la generación y distribución de estos recursos. Sin embargo, los resultados sugieren que es necesario reevaluar los criterios de distribución para evitar disparidades dentro de las regiones, aumentar la transparencia y fomentar la participación ciudadana.

Medrano et al. (2018) señalan que depender exclusivamente de los fondos de canon minero expone a los departamentos a riesgos económicos debido a la fluctuación de los precios de los minerales, lo que impacta directamente en el bienestar de la población, destacando la importancia de diversificar las fuentes de ingresos y desarrollar estrategias sostenibles que no se basen únicamente en el uso de recursos que son renovables.

El deficiente manejo y la inadecuada asignación de los ingresos provenientes del canon minero repercuten negativamente en sectores como la salud, educación e infraestructura. La población exige mejores servicios, y el Estado enfrenta el desafío de responder eficazmente a estas demandas para fomentar un desarrollo inclusivo y equitativo.

1.2 Antecedentes

La Ley N° 27506, promulgada en 2001, regula la asignación del canon minero en Perú. Esta Ley establece cómo el Estado participa en las ganancias de las actividades mineras y cómo se deben distribuir los ingresos a las regiones y localidades donde se extraen los minerales. El Decreto Supremo N° 005-2002-EF complementa la ley al detallar los procedimientos de asignación. Otras leyes, como la N° 28077 y N° 28322, también definen los porcentajes y criterios de distribución, considerando factores como la producción minera y la población afectada.

Estudios académicos, como los de Rodríguez (2015), Gómez (2017) y Martínez (2019), han analizado la eficiencia y transparencia en la distribución de los recursos del canon. Estos trabajos proporcionan un marco valioso para evaluar la gestión y el impacto del canon minero en el desarrollo regional, especialmente en Ancash entre 2016 y 2022.

1.3. Planteamiento del problema

El canon minero es una fuente clave de ingresos para las regiones mineras de Perú y juega un rol fundamental en su desarrollo económico y social (MINEM, 2022). Según Medina (2007), su objetivo es financiar proyectos que impulsen el crecimiento regional. Sin embargo, el canon enfrenta varios desafíos, como la evasión fiscal y la inversión en

proyectos de baja rentabilidad. Estos problemas limitan su capacidad para promover un desarrollo equitativo.

Un análisis del Congreso de la República (2019) señala que la distribución del canon presenta grandes disparidades, con un coeficiente de variación igual o superior a 1, lo que indica una distribución desigual entre regiones. Aunque el 50% del impuesto a la renta debe ser transferido a las regiones, esto no garantiza un uso adecuado de los fondos para un desarrollo equitativo y sostenible (Medina, 2007). Los criterios de distribución generan inequidades, afectando la sostenibilidad y la equidad social.

Medrano et al. (2018) destacan las inequidades en el sistema de transferencias, tanto horizontales como verticales, y sugieren que el próximo Gobierno debe abordar este tema como parte de una reforma de la descentralización. Proponen discutir alternativas para mejorar el sistema del canon, un tema de gran relevancia en la agenda nacional.

Además, la falta de participación y conocimiento de la población sobre la distribución del canon genera dudas sobre la transparencia en la gestión de estos fondos. La dependencia excesiva de los ingresos del canon también hace que las regiones sean vulnerables a las fluctuaciones en los precios de los minerales, afectando su estabilidad económica a largo plazo.

En este contexto, es crucial revisar los mecanismos actuales de distribución del canon minero dentro de una reforma estatal que promueva una asignación más justa y eficiente de los recursos. La falta de un enfoque integral y los obstáculos para acceder a estos fondos dificultan el desarrollo sostenible de las regiones mineras, afectando negativamente el bienestar de las comunidades locales.

Esta investigación busca abordar las deficiencias en la distribución y el uso del canon minero, proponiendo recomendaciones para mejorar la justicia, transparencia y eficiencia en su gestión. El objetivo es contribuir al desarrollo sostenible de las regiones mineras y mitigar las desigualdades que actualmente afectan su crecimiento.

1.3.1 Delimitación

El estudio se enmarca en el periodo 2016 al 2023, el escenario comprende a Ancash, en cuanto a la temática corresponde a la distribución y gestión del canon minero. Examina los criterios de distribución establecidos por la Ley N° 27506, su implementación y los problemas que han surgido en el proceso. El enfoque principal es identificar las deficiencias en la asignación de los recursos, evaluando aspectos como la equidad, transparencia y eficiencia en la gestión de estos fondos, y su impacto en el desarrollo regional y la calidad de vida de las comunidades mineras.

El estudio también propone recomendaciones para optimizar la gestión del canon minero en Ancash, con miras a promover un desarrollo más equitativo y sostenible. Para ello, se incorporarán opiniones de expertos, autoridades locales y actores clave del sector minero. La investigación se basa en una revisión de la literatura, análisis de normativas, datos estadísticos y entrevistas, buscando mejorar la gestión del canon minero y servir como referencia para futuros estudios.

1.3.2. Preguntas

Pregunta principal

¿Cuál es el análisis de la Ley 27506 con respecto a los criterios actuales de distribución del canon minero durante el periodo del 2016 al 2023 en Ancash?

Preguntas secundarias

1. ¿Cuáles son los criterios analizados de distribución del canon minero durante el periodo del 2016 al 2023 en Ancash?
2. ¿Qué brechas y desafíos en la asignación y gestión de los fondos del canon se analizan durante el periodo 2016-2023?
3. ¿Cuáles son las propuestas de equidad, transparencia y eficiencia en una gestión, considerando las deficiencias identificadas en los criterios actuales de distribución durante el periodo del 2016 al 2023?

1.3.3. Hipótesis

Hipótesis principal

El análisis de la Ley 27506 con respecto a los criterios actuales de distribución del canon minero durante el periodo del 2016 al 2023 permiten proponer otros indicadores para una gestión eficiente en Ancash

Hipótesis secundarias

1. El análisis de los criterios de distribución del canon minero durante el periodo del 2016 al 2023 permiten proponer los índices de pobreza multidimensional, de desigualdad y desarrollo humano y el de vulnerabilidad al cambio climático
2. El análisis de las brechas y desafíos en la asignación y gestión de los fondos del canon minero durante el periodo 2016-2023, permiten proponer otros indicadores para una gestión eficiente.

3. Las propuestas de equidad, transparencia y eficiencia en una gestión considerando las deficiencias identificadas en los criterios actuales durante el periodo del 2016 al 2023 servirán en el proceso de distribución equitativo en Ancash.

1.4.Objetivos de la investigación

Objetivo principal

Analizar la Ley 27506 con respecto a los criterios actuales de distribución del canon minero durante el periodo del 2016 al 2023 para proponer otros indicadores y garantizar una gestión eficiente.

Objetivos secundarios

1. Analizar los criterios de distribución del canon minero durante el periodo del 2016 al 2023 para proponer índices de pobreza multidimensional, de desigualdad y desarrollo humano y el de vulnerabilidad al cambio climático
2. Analizar las brechas y desafíos en la asignación y gestión de los fondos del canon minero durante el periodo 2016-2023, para proponer otros indicadores para una gestión eficiente.
3. Proponer indicadores de equidad, transparencia y eficiencia en una gestión considerando las deficiencias identificadas en los criterios actuales durante el periodo del 2016 al 2023 para una gestión eficiente.

1.5.Metodología de la investigación

Este estudio utiliza una metodología mixta, integrando enfoques cualitativos y cuantitativos. Se adopta un diseño no experimental de tipo exploratorio y descriptivo con el fin de comprender los criterios de distribución del canon minero, analizar su impacto actual y proponer mejoras al marco legal vigente. Las entidades nacionales responsables de la distribución y gestión de los recursos del canon minero serán la unidad de análisis.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

La distribución del canon minero en el Perú ha sido ampliamente estudiada debido a su importante impacto económico, social y político en los departamentos mineros y en el país en general. Desde su creación, este sistema ha generado intensos debates sobre su equidad, transparencia y eficacia, lo que ha llevado a reformas legislativas y numerosos estudios académicos enfocados en su mejora. Es crucial tener un conocimiento profundo de su marco teórico y legal, así como un análisis detallado de su historia y los desafíos actuales en su implementación. Este análisis es esencial no solo para entender la importancia y complejidad de este mecanismo fiscal, sino también para evaluar su contribución al desarrollo regional y nacional. Además, es importante considerar la interacción entre los diferentes actores involucrados, tales como el gobierno central, las entidades regionales y locales, y las comunidades afectadas, con el fin de garantizar una administración más eficaz y equitativa del canon minero. La evaluación de estos elementos proporciona una base sólida para el diseño de políticas públicas más inclusivas y sostenibles que promuevan el desarrollo integral del país.

2.1 Canon minero en el Perú

La minería y otras actividades extractivas en el Perú son fundamentales para la economía nacional, generando un impacto económico significativo que ha sido ampliamente estudiado y debatido. En este contexto, la tributación de los ingresos de estas industrias es particularmente importante. Casas (2022) destaca aspectos cruciales como la equidad y la sostenibilidad

Según Baca y Sotelo (2017), la Constitución Política del Perú garantiza a las regiones mineras el derecho a participar en los ingresos generados por la actividad minera (art. 77° de la Constitución Política del Perú). La Ley N° 27506 regula el canon minero, que no es un impuesto adicional para las empresas, sino un mecanismo de redistribución. Además, explican que este sistema fiscal requiere que las empresas mineras aporten el 50% de sus ingresos al Estado, quien luego distribuye estos recursos a las autoridades locales y regionales de las áreas mineras.

El Congreso de la República del Perú (2018) respaldó esta perspectiva, señalando que el canon minero sirve como compensación por los impactos de la minería y es crucial para el desarrollo de los departamentos productores. Además, según Gestión (2021), el canon no se limita solo a la minería, sino que también abarca otros recursos como el gas, el petróleo, la pesca y la industria forestal. Estos ingresos, junto con las regalías y otros derechos, se incluyen en el presupuesto del canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

De acuerdo con la normativa peruana, los gobiernos regionales y locales tienen derecho a recibir una parte justa y equitativa de los ingresos generados por el Estado a través de la explotación de recursos naturales, como se detalla en el artículo 1 de la Ley del Canon (2001). Esta distribución, conocida como el canon minero, equivale al 50% del impuesto a la renta derivado de la actividad minera, que incluye la extracción de minerales metálicos y no metálicos, según Pebe et al. (2017). El canon minero es considerado un mecanismo esencial para el progreso económico y social de las comunidades donde se lleva a cabo la minería (Congreso de la República del Perú, 2002).

Desde una perspectiva conceptual, el canon minero se percibe como un mecanismo de redistribución diseñado para compensar a los departamentos afectados por la minería, promoviendo la inversión en la infraestructura, los servicios básicos y el desarrollo humano en estas zonas (Minería Sostenible, 2023).

2.1.1. Importancia Regional y Nacional

El departamento de Ancash destaca por su importancia en la minería del Perú, siendo el canon minero crucial para su progreso económico y social. Los fondos obtenidos de esta actividad son indispensables para costear iniciativas de infraestructura, formación educativa, atención médica y otros servicios básicos, beneficiando directamente a la población (MINEM, 2022).

Los ingresos por canon y regalías mineras representan un pilar fundamental para las finanzas del Gobierno Regional de Ancash, según Moreno et al. (2022). Estos recursos, que en promedio equivalen al 72% del presupuesto departamental, alcanzaron un máximo de S/ 2,086 millones de soles el año 2022 (p. 10). Dichos fondos se destinan principalmente a áreas prioritarias como educación, transporte, agricultura, salud y saneamiento.

Por su parte, Velarde (2017) señala que, si bien el índice de distribución del canon minero no tiene un impacto directo con el Índice de Desarrollo Humano, sí se observa una relación directa en los departamentos de Cajamarca y Ancash (p. 3).

El canon minero generado en el departamento de Ancash juega un rol crucial en la economía nacional, tanto en el Producto Interno Bruto (PIB) como en el presupuesto público del país. Este canon es fundamental para el desarrollo regional y para reducir las brechas económicas entre las distintas regiones del Perú (Medrano et al., 2018).

Flores y Lazo (2021) sostienen que el canon minero tiene un impacto significativo en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en los departamentos mineros del país. Al ser una fuente clave de ingresos para los gobiernos regionales, contribuye de manera

positiva a sus presupuestos (p. 25). Este financiamiento permite a las autoridades locales implementar políticas públicas que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover el desarrollo sostenible en sus territorios.

2.2. Antecedentes y marco legal de la distribución del Canon Minero

Es importante realizar una revisión minuciosa de los antecedentes y el marco normativo relacionados con la distribución del canon minero para entender su evolución histórica y su impacto en los ámbitos político, económico y social de Perú. Esta revisión debe incluir una descripción de las leyes que rigen esta distribución, así como un análisis comparativo con la legislación de otros países. Este enfoque permitirá obtener una comprensión más completa y profunda de las fortalezas y debilidades del sistema peruano en un contexto internacional. Incluir estos elementos en la investigación ofrecerá una perspectiva integral que aclarará las dinámicas y los efectos del canon minero en las diferentes áreas del desarrollo nacional. Además, ayudará a identificar buenas prácticas y áreas de mejora, fortaleciendo las políticas públicas y promoviendo una gestión más eficiente y equitativa de los recursos mineros

2.2.1. Evolución histórica

El análisis histórico del canon minero en el Perú, según Casas (2022), revela una serie de ajustes y transformaciones significativas en su marco legal a lo largo del tiempo. Este régimen fiscal, desde sus inicios, ha sido objeto de negociaciones políticas y técnicas que han influido en la distribución de recursos entre los diferentes departamentos del país (p. 25).

Durante el gobierno militar de los años setenta, se estableció un primer paso hacia el canon minero con la fijación de un porcentaje del 10% ad valorem sobre la producción total de petróleo en el departamento de Loreto (Casas, 2022, p. 25)¹. En 1982², se introdujo el sobrecanon petrolero para proporcionar ingresos al recién creado departamento de Ucayali, que había sido segregado de Loreto³ (Casas, 2022, p. 25). La Ley N°23538 de 1982 estableció los ingresos del canon petrolero como intangibles y propios para Loreto, y al año siguiente, extendió estos beneficios a los departamentos de Piura y Tumbes en respuesta a la emergencia causada por el fenómeno de El Niño⁴.

La estructura fiscal subnacional creada por esta ley asignó un 40% de los ingresos a las municipalidades, un 60% a los gobiernos regionales cuando estos serían conformados, mientras

¹ Decreto Legislativo N°21678 publicado el 11 de noviembre de 1976

² Art. 161° de la Ley de Presupuesto de 1982 – Ley N°23350

³ La tasa por concepto de sobrecanon ascendía a 2,5% del valor de la producción petrolera de la selva.

⁴ Ley N°23630 del 16 de junio de 1983. Dado que Tumbes no contaba con producción de petróleo, se creó el sobrecanon en 1984.

estos serían gestionados por el gobierno nacional⁵ (Casas, 2022, p. 25). La Constitución de 1993 estableció el canon como un sistema para que los gobiernos regionales y locales participen del presupuesto nacional. Sin embargo, en un principio, lo convirtió en un simple aporte del gobierno central, desvinculándolo de su naturaleza como recurso propio. No obstante, una reforma constitucional en 1995 redefinió la fuente de ingresos del canon, incluyendo la totalidad de las ganancias y rentas que el Estado obtiene por la explotación de recursos naturales (Casas, 2022, p. 25).

Este cambio permitió la sectorialización del canon para distintos recursos naturales, lo cual se consolidó con la Ley del Canon. En el ámbito de la gestión de recursos naturales, la Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, vigente desde 1997, introdujo cambios sustanciales. Esta ley amplió el alcance de la valorización de los recursos naturales, reconociendo su importancia no solo desde una perspectiva económica, sino también ambiental y social. Asimismo, la ley estableció un sistema de derechos de propiedad y retribución económica para los departamentos correspondientes, promoviendo así un enfoque más equitativo y sostenible en la explotación de estos recursos. (Casas, 2022, p. 26). En el año 2001, la Ley N°27506, conocida como "Ley del Canon", estableció la normativa vigente, definiendo los recursos naturales que generan ingresos por explotación y regulando su distribución para beneficiar a las zonas impactadas a nivel municipal y regional (Casas, 2022, p. 26).

Actualmente, según Casas (2022), la Ley del Canon asigna el 50% de los ingresos derivados de diversas actividades, incluyendo el impuesto a las utilidades de las empresas y los derechos de explotación pagados al Estado, a las regiones impactadas. Esta normativa ha experimentado modificaciones significativas a través de la Ley N°28077 de 2003 y otra en 2004, que ajustaron la distribución de los recursos provenientes del canon (Casas, 2022, p. 27).

Es importante destacar que la evolución del canon minero ha estado estrechamente ligada a los cambios políticos y económicos del país. Estos ajustes no solo reflejan la búsqueda de una distribución equitativa de los recursos, sino también la necesidad de adaptarse a las realidades socioeconómicas y ambientales de las regiones productoras. La legislación sobre el canon ha sido fundamental para fomentar el desarrollo local y departamental, aunque también ha planteado desafíos en términos de transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos.

⁵ En 1979 se establecieron por primera vez las regiones, pero fueron disueltas en 1992 bajo el gobierno de Fujimori. En la actualidad, en lugar de regiones, existen departamentos, y los denominados gobiernos regionales, en funcionamiento desde 2003, tienen autoridad sobre estos departamentos. Las regiones se crearán cuando dos o más departamentos se unan. A pesar de los cambios institucionales, las diversas entidades que han ejercido autoridad sobre los departamentos han recibido los recursos que la legislación estipulaba que debían destinarse a las regiones

2.2.2. Impacto político, económico y social

La contribución del canon minero en Perú ha tenido variadas repercusiones en los ámbitos político, económico y social. Según Tello (2020), desde una perspectiva política, los conflictos sociales son comunes en las zonas mineras debido a las diferencias en la percepción de la minería y a la insuficiencia del canon para satisfacer las necesidades locales. Esto ha generado tensiones entre autoridades, empresas mineras y comunidades afectadas, intensificando los conflictos políticos (p. 1).

En el aspecto económico, Tello (2020) resalta que el canon minero es una fuente fundamental de ingresos tanto para los departamentos como para el país, y es destinado a financiar proyectos de desarrollo e infraestructura en las regiones mineras. Sin embargo, a pesar de estas intenciones, su impacto en el desarrollo socioeconómico ha sido limitado, datos del INEI muestran que departamentos con altos ingresos por canon minero, como Cajamarca y Huancavelica, siguen con tasas de pobreza extrema del 43.8% y 50.9%, respectivamente. Esto indica que el canon minero no ha logrado fomentar un crecimiento económico significativo ni reducir el descontento social, lo que provoca conflictos socioambientales en estas áreas (p. 2).

Desde una perspectiva social, Tello (2020) argumenta que el canon minero ha sido fuente de controversia debido a su distribución desigual y a los conflictos socioambientales que genera. Aunque algunas comunidades se benefician, la gestión del canon desencadena crisis sociales y ambientales, creando violencia y crisis política y económica por las necesidades insatisfechas de la población (p. 2).

En resumen, Vila (2016) sugiere que el canon minero trasciende su función como recurso económico para el Estado, teniendo una dimensión sociocultural y simbólica significativa en la interacción entre el Estado, las empresas mineras y las comunidades locales. Esta perspectiva resalta el papel del canon como un factor generador de conflictos sociales, resultante de las tensiones y percepciones divergentes entre los actores involucrados (p. 19). Esta visión integral del canon minero enfatiza la necesidad de una gestión más justa y efectiva para abordar los desafíos socioeconómicos y políticos que enfrenta Perú.

2.2.3. Marco legal y normativo

El marco normativo que regula el canon minero en el Perú establece los principios fundamentales para su funcionamiento, abarcando su origen, los beneficiarios, el método de distribución y los usos permitidos. Sin embargo, este marco ha sufrido diversas modificaciones con el fin de mejorar su implementación y debido a influencias externas, lo que ha provocado

confusión y falta de claridad entre la población, principalmente por la limitada accesibilidad a la información sobre las normativas vigentes.

La Carta Magna peruana, en su artículo 77°, establece el derecho al canon minero. Este derecho faculta a las circunscripciones pertinentes a recibir una porción equitativa de las ganancias y rentas que el Estado obtiene por la explotación de recursos naturales en cada zona, bajo la forma de canon.

A mediados del año 2001, durante el mandato interino de Valentín Paniagua, se promulgó la Ley N° 27506, conocida como Ley del Canon. Esta legislación desarrolla y regula lo dispuesto en la Constitución Peruana en relación con el canon, especificando las diversas modalidades de este tributo, los criterios para su distribución, las pautas para su uso y las responsabilidades de quienes administran estos recursos. Es importante mencionar que el artículo 9° de esta ley establece que el canon minero representa el 50% del total de ingresos y rentas que el Estado percibe de la actividad minera, es decir, del aprovechamiento de los recursos minerales, tanto metálicos como no metálicos

En enero de 2002, durante el gobierno de Alejandro Toledo, se promulgó el Reglamento de la Ley de Canon a través del Decreto Supremo N° 005-2002-EF, el cual detalla los procedimientos, oportunidades, destinatarios, montos específicos, formas de pago y otras disposiciones importantes.

Además de la Ley y su Reglamento, existen otros instrumentos legales y normativos, como leyes, decretos supremos y resoluciones ministeriales, que complementan y regulan aspectos específicos relacionados con la distribución y uso de los fondos del canon minero (MINEM, 2022).

La continua adaptación de las normativas en el sector minero responde a un entorno político y económico en perpetuo cambio, donde se intenta lograr un equilibrio entre la eficiencia en la gestión de los recursos y la satisfacción de las necesidades e intereses de las comunidades locales. En este contexto, es esencial asegurar una mayor transparencia y accesibilidad a la información normativa, con el fin de reducir la incertidumbre y fortalecer la confianza de la población en la administración de los recursos mineros.

2.2.4. Legislación comparada

El canon minero, presente en diversos países sudamericanos, busca mejorar la infraestructura y el bienestar de las comunidades cercanas a las zonas de extracción minera. Argentina, Chile y Colombia han creado sistemas específicos para distribuir estos ingresos, cada uno con características únicas y aprendizajes útiles para nuestro Perú.

En Argentina, según Castro (2015), se impone un canon anual durante los primeros cinco años de operaciones mineras, sin exigir contribuciones adicionales. Las regalías constituyen la principal fuente de ingresos provinciales. Para no desalentar la inversión, el Acuerdo Federal Minero limita este canon al 3% del valor del mineral en boca de mina (p. 51).

Chile, en cambio, no cobra regalías a las empresas mineras. En su lugar, exige una patente como derecho de explotación. Desde la nacionalización del cobre, la Ley del Cobre establece un canon del 10% sobre los ingresos de exportación de la minería estatal, destinado a modernizar las fuerzas armadas chilenas (Castro, 2015, p. 51).

En Colombia, la obtención de una licencia de explotación minera requiere el pago de un canon de superficie y regalías sobre el mineral extraído. Este canon equivale a un salario mínimo por hectárea al año, y las regalías se distribuyen en un 70% para los municipios y un 30% para los fondos de Fomento Minero. De la porción destinada a los municipios, la mitad se asigna a la protección ambiental (Castro, 2015, pp. 51-52).

En Ecuador, se aplica una regalía del 3% sobre la producción bruta de todas las actividades mineras. En Cuba, se exige un pago directo por canon superficial, cuyo monto varía según el tipo de proyecto minero, ya sea de exploración o explotación, y el Consejo de ministros dispone el pago de regalías específicas (Castro, 2015, p. 52).

En México, las concesiones mineras están sujetas al pago de derechos determinados por la extensión de las hectáreas. En Uruguay, se cobra un derecho por el uso de la superficie y, según el proyecto, un impuesto especial. En Venezuela, las regalías varían entre el 4% y el 7% según el tipo de mineral extraído (Castro, 2015, p. 52).

En Bolivia, las regalías mineras se calculan como un porcentaje basado en el valor de las cotizaciones internacionales de los minerales extraídos, con tasas que varían dependiendo del tipo de mineral. Este pago se considera un impuesto adicional, donde se aplica la tasa más alta entre las posibles (Castro, 2015, p. 52).

La implementación de sistemas de canon y regalías en estos países busca equilibrar la recaudación fiscal del Estado con el fomento a las inversiones en el sector minero. Las diversas estrategias evidencian la adaptación a los contextos económicos y sociales específicos, además de responder a las necesidades de las comunidades locales. En el caso de Perú, considerar estas experiencias es esencial para diseñar un marco legal que maximice los beneficios económicos y sociales de la minería, garantizando la sostenibilidad y el bienestar de las comunidades afectadas por esta actividad.

2.3. Distribución de Fondos del Canon Minero

La asignación de los recursos generados por el canon minero es un proceso fundamental que influye de manera directa en la distribución y utilización de los ingresos derivados de la minería en el Perú. En esta parte del estudio, se realiza un análisis detallado de los mecanismos de distribución vigentes, se examinan casos emblemáticos y se lleva a cabo una evaluación crítica sobre el uso actual de estos fondos.

2.3.1. Mecanismos actuales de distribución

La distribución de los fondos derivados del canon minero está sujeta a una serie de regulaciones que buscan asegurar una repartición equitativa y eficaz de los ingresos. Estos sistemas incorporan criterios detallados para asignar los recursos tanto a nivel provincial como local, considerando aspectos como la producción minera, las necesidades socioeconómicas de las comunidades afectadas y las estrategias de desarrollo regional. La Ley de Canon y su Reglamento estipulan los procesos mediante los cuales estos recursos deben ser distribuidos entre los distintos niveles gubernamentales y sectores beneficiarios.

Figura 2

Beneficiarios y Criterios de asignación del Canon Minero

| | % | Beneficiarios | Criterios |
|--|-----|---|--|
| Canon minero (50% Impuesto a la Renta) | 10% | Municipios distritales donde se exploten los Recursos. | Si existe más de una municipalidad en partes iguales |
| | 25% | Municipios de la provincia donde se exploten los recursos Naturales. | Según población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza) . |
| | 40% | Municipios del Dpto. donde se exploten los recursos naturales. | Según población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza) . |
| | 25% | Gobierno regional | 80% Gobierno regional 20% Universidad |

Nota. Extraído de Ministerio de Economía y Finanzas, n.d

El Artículo 5° de la Ley del Canon establece la distribución de los ingresos del canon minero entre diferentes niveles de gobierno local, priorizando la zona de influencia del yacimiento explotado. La distribución se realiza de la siguiente forma: 10% para los gobiernos locales de los distritos donde se encuentra el recurso, 25% para los gobiernos locales de las provincias donde se localiza el recurso, 40% para los gobiernos locales de los departamentos y 25% para los gobiernos regionales (Ver Figura 2).

Parte de los fondos no utilizados se acumulan sin ser retornados al gobierno central, generando una subinversión anual de aproximadamente S/. 1,830 millones, según el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (2023). Las principales causas de esta subinversión son la gestión deficiente, la falta de planificación, la corrupción y las trabas burocráticas.

Según Huancas et al. (2022), el MEF define los índices de distribución del canon, basándose en criterios como la población y las necesidades básicas insatisfechas (Ver Figura 3), con datos proporcionados por el INEI (p. 12).

Para una distribución y uso eficiente del canon, es crucial una correcta gestión y planificación en los gobiernos locales, acompañada de transparencia, rendición de cuentas y participación activa de la sociedad civil. Esto garantizará que los beneficios mineros lleguen a las comunidades afectadas.

Figura 3

Mecanismos actuales de distribución de canon



Nota. Extraído de Aspilicueta, 2011

Desde 2009, la Ley N° 29289 establece que los fondos del canon minero deben destinarse exclusivamente a proyectos de infraestructura y servicios públicos, como la construcción de centros de salud y escuelas, excluyendo cualquier uso con fines lucrativos o que pueda ser realizado por el sector privado. Esta normativa otorga a los gobiernos locales y provinciales la responsabilidad de gestionar y financiar inversiones clave para el desarrollo de sus comunidades.

Según Huancas et al. (2022), el canon minero se utiliza para financiar proyectos de infraestructura prioritarios que impulsan el desarrollo en las zonas de influencia minera. La eficiencia en la gestión de estos recursos y la calidad del gasto son factores decisivos en el impacto de la inversión pública, especialmente en sectores como la educación.

Existen regulaciones complementarias que controlan aspectos específicos de la distribución de los fondos, como la creación de fondos especiales y la inclusión de las comunidades en la toma de decisiones (Medrano et al., 2018). Estas normativas promueven la participación ciudadana y la transparencia en la asignación y ejecución de los recursos.

El objetivo final de estos proyectos es mejorar la calidad de vida en las comunidades locales y reducir las desigualdades regionales. La participación comunitaria en la identificación y priorización de proyectos asegura que las inversiones respondan a las necesidades reales, promoviendo un desarrollo inclusivo y sostenible. La supervisión y auditoría son esenciales para prevenir la corrupción y garantizar el uso adecuado y transparente de los fondos.

2.3.2. Casos relevantes y lecciones aprendidas

Diversos estudios en Arequipa, Cajamarca y Moquegua ofrecen lecciones clave sobre la distribución del canon minero, la participación comunitaria y la administración transparente (Congreso de la República del Perú, 2019).

El Caso Conga en Cajamarca, un proyecto minero de oro y cobre, enfrentó protestas debido a preocupaciones ambientales y sociales. La oposición local condujo a la suspensión del proyecto, destacando la importancia de la consulta previa y la participación ciudadana en la toma de decisiones (Grufides, s.f.).

El Proyecto Tía María en Arequipa, un proyecto de extracción de cobre, ha suscitado controversias similares por sus impactos ambientales. Aún en proceso, ha enfrentado oposición y conflictos sociales, subrayando la necesidad de un diálogo transparente entre la empresa minera, las comunidades afectadas y el gobierno (Rumbo Minero, 2024).

Por otro lado, los proyectos de cobre Quellaveco en Moquegua y Las Bambas en Apurímac han sido exitosos en términos sociales y económicos. Estos proyectos han generado empleo, infraestructura y mejorado la calidad de vida local, gracias a estrategias de responsabilidad social corporativa y la colaboración efectiva entre las empresas, comunidades y autoridades locales (Minería en Línea, 2024).

Estos casos evidencian la importancia de una asignación de recursos transparente y una participación activa de las comunidades y autoridades para lograr proyectos mineros sostenibles. Se requiere un marco legal que garantice la rendición de cuentas y el uso adecuado de los fondos del canon minero. Además, es fundamental establecer mecanismos de vigilancia y evaluación independientes para asegurar la correcta utilización de los recursos y cumplir con las obligaciones sociales y ambientales (CooperAcción, 2023).

Finalmente, promover la capacitación de las comunidades locales en minería y administración de recursos fortalecerá su capacidad para participar en la toma de decisiones (Revista Minería, 2023).

2.3.3. Uso actual de los fondos del canon minero

El uso actual de los fondos está destinado principalmente a proyectos de infraestructura, como carreteras, hospitales, escuelas, y sistemas de agua potable y saneamiento. Este es el uso más común y prioritario. Parte de los fondos se utiliza para mejorar la infraestructura educativa y de salud, así como para financiar programas sociales enfocados en mejorar la calidad de vida de la población (Banco Mundial, 2021).

Algunos gobiernos regionales y locales destinan fondos a proyectos que buscan diversificar la economía local, promoviendo actividades como la agricultura, ganadería, turismo, entre otros sectores que no dependen exclusivamente de la minería. Aunque en menor medida, ciertos fondos se asignan a programas relacionados con la mitigación de los impactos ambientales de la minería y el impulso de prácticas sostenibles (Banco Mundial, 2021).

Sin embargo se han detectado problemas en la gestión, el más evidentes es la subejecución presupuestaria, donde muchas provincias y distritos no logran ejecutar el total de los fondos asignados, lo que puede deberse a problemas de capacidad técnica, burocracia, o falta de proyectos viables, además hay una evidente desigualdad en la distribución de los recursos del canon minero, las zonas más afectadas por la actividad minera no siempre reciben una porción proporcional de los fondos, y una creciente corrupción y uso ineficiente del fondo, en algunos casos, se ha denunciado que se destinan a proyectos no prioritarios o no se utilizan de manera transparente (Banco Mundial, 2021).

En conclusión, el uso de los fondos del canon se señala que debe buscar un desarrollo inclusivo y sostenible, asegurando que los beneficios se distribuyan de manera equitativa y contribuyan al bienestar y progreso de las comunidades mineras (MEM, 2022).

2.4. Desafíos en la distribución del canon minero

Los desafíos en la distribución del canon minero incluyen la falta de equidad en la asignación de recursos, la ineficiencia en la gestión y ejecución de proyectos financiados con estos fondos, la corrupción y poca transparencia en su uso, la limitada participación de la población en la toma de decisiones y la ausencia de mecanismos efectivos de monitoreo y rendición de cuentas.

2.4.1 Principios de transparencia, equidad y eficiencia

Uno de los principales desafíos en la asignación del canon minero radica en garantizar que los principios de equidad, transparencia y eficiencia sean respetados en la distribución y utilización de estos recursos. Aunque la legislación actual define criterios para una distribución justa de los fondos, en la práctica, estos pueden ser afectados por sesgos y decisiones arbitrarias, lo que puede llevar a desigualdades y falta de transparencia en el proceso.

Para abordar estos desafíos, es crucial reforzar los mecanismos de control y rendición de cuentas, así como fomentar la participación activa de las comunidades beneficiadas en las decisiones sobre la asignación de los recursos del canon. El uso de tecnologías puede ser fundamental para mejorar la transparencia, permitiendo un seguimiento y monitoreo más efectivo de la distribución y uso de los fondos.

Además, es vital proporcionar una formación continua a los funcionarios encargados de gestionar el canon, asegurando que estén bien informados y preparados para aplicar las normativas de manera justa y eficaz. La cooperación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil puede ayudar a minimizar la arbitrariedad y los sesgos en la aplicación de la normativa, promoviendo así una distribución más justa y transparente de los recursos mineros.

El fortalecimiento institucional y la mejora de la gobernanza en la gestión del canon minero son esenciales para asegurar que los recursos provenientes de la explotación minera realmente beneficien a las comunidades locales y contribuyan al desarrollo sostenible de las regiones afectadas.

2.4.2. Falta de transparencia

Boza (2006) señaló que uno de los mayores retos en el sistema de distribución del canon minero es la carencia de transparencia. La opacidad en la asignación de recursos y la falta de información sobre los criterios de decisión pueden generar desconfianza y debilitar la legitimidad del proceso (p. 105).

Boza (2006) destacó que los gestores de los fondos del canon minero deben ser claros respecto al destino de estos recursos. Según el artículo 7° de la Ley de Canon, las autoridades municipales están obligadas a rendir cuentas regularmente sobre el uso de estos fondos, establecer indicadores adecuados y mecanismos para evaluar el impacto y la relación costo-beneficio de las inversiones realizadas. Además, menciona que la ejecución de obras, los gastos y los logros deben ser supervisados por la ciudadanía, sin perjuicio de las acciones de control legalmente establecidas (p. 109).

Asimismo, Boza (2006) subrayó que, de acuerdo con las normativas, los gobiernos regionales y locales deben divulgar información financiera e institucional, proporcionando acceso a la información solicitada por los ciudadanos, creando mecanismos participativos para la toma de decisiones y rendir cuentas anualmente sobre el uso de los recursos públicos. Sin embargo, estas obligaciones no son ampliamente conocidas ni implementadas en la práctica (p. 109).

Para abordar estos problemas, es esencial mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y garantizar que la información sobre la distribución del canon sea accesible y comprensible para la ciudadanía. Esto puede incluir la realización de auditorías y controles periódicos, la implementación de plataformas digitales que faciliten el acceso a la información en tiempo real y la promoción de espacios de participación ciudadana donde se discutan y evalúen las decisiones sobre el uso de los recursos.

Además, sería útil establecer programas de capacitación para las autoridades locales y regionales, así como campañas de sensibilización para la población, con el fin de fomentar una cultura de transparencia y participación. La implementación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) podría facilitar la difusión de información y la interacción con la ciudadanía, promoviendo un entorno más inclusivo y participativo en la gestión del canon minero.

Finalmente, es fundamental fortalecer las instituciones encargadas de supervisar y auditar el uso de los fondos del canon, garantizando su independencia y capacidad técnica para realizar evaluaciones exhaustivas y objetivas. Esto contribuiría a restaurar la confianza de la población en el proceso y asegurar que los recursos del canon minero se utilicen de manera efectiva y equitativa para el desarrollo local y regional.

2.4.3. Inequidad en la distribución

Un desafío significativo en la asignación del canon minero en Perú es la disparidad entre los diversos departamentos del país. Aunque se han hecho esfuerzos para establecer criterios de distribución más justos, persisten desigualdades que favorecen a ciertos departamentos en detrimento de otros. Baca y Sotelo (2015) destacaron que las actividades extractivas han cobrado una relevancia crucial en la economía y política nacionales, provocando conflictos en torno a la distribución del canon minero y resultando en inequidades en la asignación de recursos. Estas diferencias han incrementado las demandas de mayor transparencia y acceso a la información sobre los pagos efectuados por las empresas, la

determinación de la renta imponible bajo la reserva tributaria, y el esquema de distribución del canon (p. 17).

Es imperativo que las autoridades encargadas de distribuir el canon minero implementen medidas que aseguren una asignación equitativa de los fondos. Esto debe basarse en indicadores objetivos que reflejen tanto las necesidades como el potencial de desarrollo de los gobiernos locales y regionales (CooperAcción, 2023). Además, es fundamental establecer mecanismos de compensación para los municipios y regiones sin actividad minera, y priorizar la inversión del canon en proyectos que contribuyan a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables (Revista Minería, 2023).

Es crucial revisar y ajustar los criterios de distribución del canon minero para garantizar que sean justos y equitativos, reflejando adecuadamente las necesidades y realidades específicas de cada región. En este contexto, es importantes que las políticas de asignación no solo busquen equilibrar los recursos entre las regiones, sino también promover un desarrollo sostenible y equitativo a nivel nacional.

2.4.4. Gestión ineficiente

Escalante (2020) subrayó que la gestión ineficaz de los proyectos respaldados por el canon minero perjudica el desarrollo regional. La carencia de una planificación y supervisión adecuadas causa demoras y baja calidad en las obras. Las autoridades enfrentan considerables desafíos al manejar estos fondos (p. 64).

Para optimizar la ejecución de los proyectos financiados con el canon minero, es crucial mejorar los procesos de gestión y control. Esto no solo incrementaría el impacto positivo en el desarrollo sostenible de las regiones mineras, sino que también promovería un uso más eficiente de los recursos disponibles.

Asimismo, Torralva (2019) afirmó que el modelo actual de distribución de recursos mineros en Perú no promueve eficazmente el desarrollo ni la justicia social. La mala administración de estos recursos y las frecuentes protestas sociales reflejan un enfoque inadecuado. Torralva sugiere una distribución más equitativa de la riqueza entre los distintos actores del Estado para evitar conflictos regionales a largo plazo (p. 30).

Para asegurar una gestión efectiva de los recursos del canon minero, es esencial implementar una planificación estratégica con planes a largo plazo que tengan en cuenta las necesidades y prioridades de las regiones y municipios (CooperAcción, 2023). Esto fomentaría la diversificación económica y garantizaría una evaluación rigurosa de la viabilidad, impacto y eficiencia de los proyectos. Finalmente, es crucial establecer mecanismos de monitoreo y

seguimiento para evaluar continuamente los resultados de los proyectos financiados por el canon, asegurando así una gestión transparente y responsable (Revista Minería, 2023).

2.5. Marco conceptual

Canon minero

El canon minero es un sistema de redistribución de recursos que busca asegurar que los gobiernos regionales y locales reciban una porción justa de los ingresos generados por la explotación de recursos naturales, especialmente minerales. Este mecanismo compensa a las comunidades afectadas por la extracción minera y es clave para su desarrollo económico y social (World Bank, 2021).

Importancia del canon minero

Desempeña un papel crucial en el avance económico y social de las áreas mineras de Perú, como el departamento de Ancash. Los recursos generados a través de estos fondos del canon minero son esenciales para apoyar proyectos en infraestructura, educación, salud y otros servicios básicos. A nivel nacional, la renta minera aporta significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) y al presupuesto público, contribuyendo a reducir las desigualdades económicas entre diferentes regiones y promoviendo el desarrollo integral del país. Este mecanismo también es fundamental para impulsar el desarrollo local, reducir las disparidades regionales, mejorar la calidad de vida de las comunidades afectadas por la minería, generar empleo, fortalecer las instituciones locales y ofrecer oportunidades para un desarrollo sostenible (MEF, n.d.).

Antecedentes y marco legal

La evolución del canon minero en Perú ha experimentado diversos ajustes y cambios en su marco legal desde su origen hasta la aprobación el año 2001 de la Ley N° 27506, conocida como la "Ley del Canon". Esta Ley define los recursos naturales que generan ingresos a través de su explotación, regula la distribución de estos ingresos y establece las bases para su funcionamiento. Asimismo, en su reglamento, dado mediante el Decreto Supremo N° 005-2002-EF estipula los procedimientos para implementar esta Ley (OSINERGMIN, 2021). Al hacer una comparación con otros países sudamericanos, se identifican sistemas similares de distribución de ingresos mineros, lo cual ofrece un contexto valioso para entender las particularidades del modelo peruano.

Distribución de fondos del canon minero

Los actuales mecanismos de distribución del canon minero, establecidos en la Ley N° 27506 y sus enmiendas posteriores, contemplan criterios específicos para la asignación de fondos a nivel distrital, provincial y departamental. Estos criterios toman en cuenta variables como la producción minera, la población impactada y las necesidades básicas insatisfechas (NBI). La finalidad de esta distribución es maximizar los beneficios para las comunidades locales, fomentando un desarrollo más equitativo y sostenible (MEF, n.d.).

Desafíos en la distribución del canon minero

La distribución del canon minero enfrenta varios desafíos en términos de transparencia, justicia y eficiencia. Es crucial mejorar la claridad en las decisiones para evitar la corrupción y la inadecuada gestión de los recursos. Garantizar la equidad en la distribución de estos fondos implica abordar las desigualdades existentes entre municipios y provincias. En cuanto a la eficiencia, se identifican proyectos mal planificados o deficientemente ejecutados, estos son evaluados y reportados por la Unidad Formuladora del Gobierno Regional.

Corrupción

La figura "Cálculo de la corrupción de millones de soles según provincia" revela importantes diferencias en los montos de corrupción y el porcentaje del gasto total entre las provincias de Ancash en el año 2022.

Figura 4

Cálculo de la corrupción de millones de soles según provincia

| PROVINCIA | 2022 | |
|-------------------------|--------------------|--------------|
| | MONTOS MILLONES S/ | % GASTO |
| Aja | S/ 11.8 | 16.3% |
| Antioquia | S/ 22.6 | 31.3% |
| Azuay | S/ 0.1 | 0.2% |
| Bolívar | S/ 14.8 | 9.8% |
| Caldas | S/ 4.8 | 2.9% |
| Caldas Femenil Filizola | S/ 16.5 | 19.3% |
| Cauca | S/ 82.9 | 30.3% |
| Cesar | S/ 3.8 | 7.4% |
| Chiriquí | S/ 423.9 | 19.8% |
| Córdoba | S/ 389.1 | 27.4% |
| Cundinamarca | S/ 43.8 | 13.8% |
| Guayas | S/ 76.4 | 20.1% |
| Morona Santiago | S/ 11.8 | 9.7% |
| Nariño | S/ 11.3 | 24.9% |
| Palencia | S/ 15.5 | 7.3% |
| Panamá | S/ 20.9 | 8.4% |
| Rioy | S/ 44.3 | 25.2% |
| Santander | S/ 225.8 | 12.8% |
| Sucre | S/ 8.8 | 5.1% |
| Tolima | S/ 46.5 | 11.8% |
| Total | S/ 1380.3 | 17.1% |

Nota. Extraído de Controlaría General de La República del Perú, 2022.

Según la Figura 4, se puede visualizar los porcentajes (%) de fondos públicos mal utilizados, entre ellos está incluido el aporte por canon minero.

Provincias con Alta Corrupción:

Huaraz: Con S/ 424 millones desviados (19.6% del gasto), presenta el mayor monto de corrupción, evidenciando problemas de gobernanza y control interno.

Huari: S/ 309 millones (27.4% del gasto), refleja una corrupción profunda y sistémica, afectando los recursos para servicios públicos y desarrollo.

Santa: S/ 226 millones (12.6% del gasto), su alta densidad poblacional y el impacto significativo de la corrupción afectan la gobernanza.

Provincias con Corrupción Moderada:

Casma y Huaylas: Aunque los montos absolutos son menores que Santa, sus porcentajes de corrupción son alarmantes (82.9% y 70.4%, respectivamente).

Recuay y Huarmey: Montos menores (S/ 44 y 43.9 millones) con porcentajes del 25.2% y 13.4%, aunque el impacto en sus presupuestos es significativo.

Provincias con Baja Corrupción:

Sihuas y Corongo: Presentan los montos más bajos (S/ 7 millones y S/ 4 millones, respectivamente), con porcentajes de corrupción muy bajos (0.5% y 7.4%).

Asunción: Baja corrupción, reflejando una mejor gestión administrativa y menor incidencia de actos corruptos.

CAPÍTULO III. DESARROLLO DEL TEMA

Este capítulo persigue dos objetivos fundamentales: analizar los criterios empleados para distribuir el canon minero en el Perú y detectar los problemas y discrepancias en la asignación y gestión de estos fondos en el departamento de Ancash durante el período 2016-2023. El canon minero, como mecanismo crucial para la redistribución de la riqueza producida por la minería, es esencial para el desarrollo departamental. El análisis se organiza en tres (03) principales secciones.

3.1. Antecedentes Históricos de la Distribución del Canon Minero en Ancash

Además de los ingresos provenientes del canon minero, Ancash también recibe regalías mineras y fondos del canon pesquero e hidroenergético, los cuales son fuentes importantes de ingresos para su economía (Prensa Ancashina, 2023).

La distribución del canon minero ha experimentado una evolución significativa desde su implementación, con un impacto notable en sus finanzas. En el Portal Amigable de Ejecución de gastos del MEF, fuentes de financiamiento, Rubro 18, no se señala específicamente como canon minero, sino como canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones. El canon minero representa el 50% del total del impuesto a la renta que pagan las empresas mineras al Estado por la explotación de los recursos naturales mineros, donde se incluye también el saldo de balance del año fiscal anterior y otros ingresos. Dichos fondos se distribuyen entre el gobierno regional y los gobiernos locales de las áreas donde se realiza la actividad minera (Mining Press, 2019).

Durante los años 2016 al 2017 hubo un periodo de estabilidad, el departamento recibió una cantidad relativamente constante de canon minero. Las principales operaciones mineras, como Antamina, Pierina y Huanzala, continuaron generando ingresos significativos. Los fondos se destinaron a diversas áreas, como infraestructura, salud y educación, aunque hubo críticas sobre la eficiencia y transparencia en la utilización de estos recursos. En el año 2018, se observó variaciones en los ingresos del canon minero. Esto se debió en parte a la fluctuación de los precios internacionales de los metales y a una menor producción en las operaciones mineras.

En los años 2019 y 2020, hubo un ligero aumento en los ingresos del canon minero debido a la recuperación de los precios de los metales. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 afectó gravemente la economía y la capacidad de ejecución de proyectos. En el año 2019, según el Boletín Estadístico Minero (2024), Ancash recibió aproximadamente S/1,031 millones de soles de transferencia para el canon minero, a pesar de los mayores ingresos muchos

proyectos mineros fueron pospuestos o cancelados debido a la crisis sanitaria. Con la reactivación económica y el aumento de los precios de los metales, los ingresos del canon minero se incrementaron significativamente en el año 2021. Sin embargo, persistieron los retos relacionados con la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos. Se continuó enfrentando problemas estructurales, como la falta de infraestructura adecuada y servicios básicos.

En los últimos años 2022 y 2023, Ancash experimentó un crecimiento continuo en los ingresos del canon minero, impulsado por los altos precios de los metales y una producción minera estable. Durante el año 2022, Ancash recibió aproximadamente S/. 2,086 millones de soles para fondos de canon. A pesar de los significativos montos recibidos, el departamento enfrentó desafíos en la gestión y ejecución de estos recursos, con un avance promedio en la inversión pública del 58%, siendo la segunda tasa más baja a nivel nacional. Esto ha evidenciado una falta de capacidad para ejecutar todos los recursos disponibles, lo que ha llevado a capacitar prioritariamente al 63% de operadores de inversiones (IPE, 2023).

El distrito de San Marcos, provincia de Huari, ha sido uno de los más beneficiados, recibiendo más de S/. 1,046 millones de soles en los últimos diez años (Mining Press 2019). Este distrito, junto con otros, han utilizado estos recursos para mejorar la infraestructura y los servicios públicos, aunque la eficiencia en la ejecución de estos proyectos sigue siendo un desafío. La cartera de proyectos mineros para el año 2023 incluyó inversiones significativas, como el Proyecto Reposición de Antamina, con una inversión proyectada de US\$ 1,604 millones (IPE, 2023).

En resumen, durante el periodo del 2016 al 2023, el departamento de Ancash ha visto fluctuaciones en los ingresos del canon minero, influenciadas por factores económicos globales y locales. En cuanto al análisis detallado, según la última edición del BEM (2024), el año 2023 el canon minero superó S/ 1,405 millones de soles, la gestión de estos recursos sigue siendo un tema crucial para el desarrollo sostenible. El impacto de la minería no solo se refleja en los fondos recibidos por el canon minero, sino también en la producción minera y la inversión. El departamento produjo 473 mil toneladas de cobre, un aumento del 1.4% en comparación con el 2019 (IPE 2023). La inversión minera también mostró un crecimiento, registrando un aumento del 28.9% en 2022 respecto a 2019, ascendiendo a US\$ 506 millones (IPE, 2023).

3.1.1. Transferencias y distribución del canon minero

Entre 2015 y 2023, se asignaron S/1,893 millones de soles como canon minero a nivel nacional, siendo Ancash, Arequipa y Tacna los principales beneficiarios. Durante este período, Ancash recibió S/434 millones de soles en transferencias de canon minero.

Ancash se destacó por la presencia de la Compañía Minera Antamina, que incrementó su producción de concentrado de cobre de 70,000 TM a 150,000-180,000 TM en 2021, con planes de mantener la producción hasta el 2040 (BEM, 2024). En 2022, las asignaciones al Gobierno Regional, gobiernos locales y universidades superaron los S/2,000 millones, destacando la dependencia de ingresos mineros en distritos como San Marcos (98%) y Chavín de Huántar (95%).

Estos fondos han mejorado infraestructuras educativas, sanitarias y de transporte, estimulando el crecimiento económico. Sin embargo, la desigualdad en la distribución y la fuerte dependencia de los ingresos mineros plantean desafíos a largo plazo, subrayando la necesidad de diversificar las fuentes de ingresos y promover otras actividades productivas para un desarrollo más sostenible.

Figura 5

Transferencia por canon y regalías mineras según nivel de gobierno



Nota. Extraído de Grupo Propuesta Ciudadana, 2022

Entre 2018 y 2022, las transferencias de canon y regalías mineras crecieron significativamente (Ver Figura 5). En 2018, se transfirieron S/1,522 millones de soles, de los cuales S/1,163 millones fueron asignados a los gobiernos locales, con aumentos en las transferencias a gobiernos regionales y universidades. Para 2022, las transferencias totales alcanzaron S/2,664 millones, distribuyéndose S/2,027 millones a gobiernos locales, S/504 millones a gobiernos regionales y S/133 millones a universidades.

A pesar del incremento, persisten desafíos en la gestión eficiente de los recursos, especialmente en la administración local y regional, así como en la capacidad de las universidades para invertir en proyectos de impacto duradero. La dependencia de ingresos mineros en algunas provincias resalta la necesidad de diversificar la economía de Ancash para mitigar los riesgos de la volatilidad de precios y asegurar un desarrollo sostenible.

Figura 6

Provincias de Ancash, transferencias por canon y regalías mineras, 2015-2022

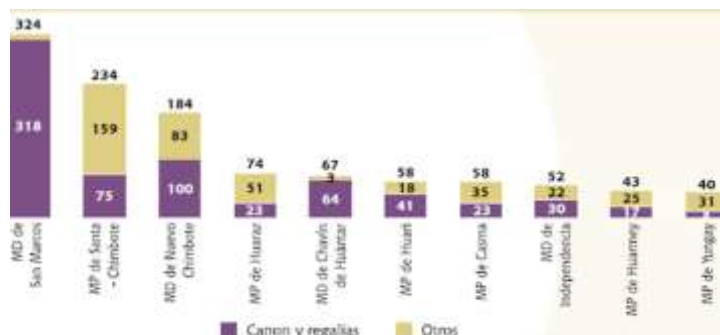
| Provincia | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|---------------------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|-------------|-------------|
| Huari | 146 | 133 | 276 | 564 | 495 | 338 | 579 | 1007 | 3537 |
| Santa | 45 | 41 | 81 | 164 | 142 | 128 | 211 | 386 | 1199 |
| Huaraz | 20 | 21 | 41 | 79 | 68 | 46 | 70 | 136 | 481 |
| Yungay | 10 | 9 | 18 | 37 | 32 | 16 | 26 | 47 | 197 |
| Huaylas | 10 | 9 | 17 | 35 | 30 | 17 | 27 | 49 | 194 |
| Carhuaz | 8 | 7 | 15 | 29 | 25 | 16 | 26 | 46 | 173 |
| Casma | 7 | 6 | 12 | 25 | 22 | 20 | 33 | 61 | 187 |
| Bolognesi | 8 | 6 | 15 | 35 | 27 | 12 | 16 | 34 | 153 |
| Pallasca | 12 | 11 | 18 | 31 | 24 | 8 | 12 | 21 | 136 |
| Sihuas | 7 | 6 | 13 | 25 | 22 | 9 | 14 | 26 | 123 |
| Mariscal Luzuriaga | 6 | 6 | 11 | 22 | 19 | 13 | 20 | 36 | 133 |
| Pomabamba | 6 | 6 | 11 | 23 | 20 | 11 | 18 | 32 | 127 |
| Huarmey | 5 | 8 | 8 | 17 | 14 | 13 | 21 | 39 | 125 |
| Carlos Fermín Fitzcarrald | 6 | 5 | 10 | 21 | 18 | 10 | 16 | 28 | 114 |
| Recuay | 4 | 3 | 7 | 14 | 12 | 8 | 12 | 22 | 81 |
| Antonio Raymondi | 3 | 3 | 6 | 12 | 11 | 6 | 10 | 18 | 70 |
| Ocros | 2 | 2 | 4 | 9 | 8 | 4 | 7 | 12 | 47 |
| Aija | 2 | 2 | 4 | 9 | 7 | 5 | 6 | 13 | 49 |
| Asunción | 2 | 2 | 3 | 6 | 5 | 2 | 4 | 7 | 30 |
| Corongo | 1 | 1 | 3 | 5 | 4 | 3 | 5 | 9 | 32 |
| Total | 313 | 289 | 572 | 1163 | 1005 | 686 | 1132 | 2027 | 7187 |

Nota. Es extraído de Grupo Propuesta Ciudadana,2022

En una investigación realizada por el Grupo Propuesta Ciudadana (2022), se mencionó que, en los últimos ocho años, la provincia de Huari, donde se ubica el yacimiento polimetálico de Antamina, ha recibido una suma de S/ 3,537 millones de soles en concepto de canon y regalías mineras. Esta cantidad equivale aproximadamente al 49% del total departamental y sobrepasa significativamente los fondos recibidos por cualquier otra provincia en el mismo año (Ver Figura 6).

Figura 7

Ranking de las 10 municipalidades con mayor monto transferido, 2021



Nota. Extraído de Grupo Propuesta Ciudadana,2021

Según la Figura 7, en 2021, persistió la disparidad en la distribución del canon minero entre las provincias y distritos de Ancash. Una simulación del Grupo Propuesta Ciudadana (2019) mostró que cada residente de Huari recibió S/9,001 del canon, superando en 10 a 11 veces las asignaciones per cápita de Huaraz y Santa.

Salas (2010) destacó cómo el canon minero, proveniente de Antamina, ha transformado a San Marcos en uno de los distritos con mayor presupuesto del Perú, impactando su economía y estructura política. Sin embargo, la abundancia de recursos ha superado la capacidad administrativa local, generando gastos excesivos, sospechas de corrupción, inflación local y un crecimiento desordenado. La mala gestión y la falta de control han contribuido a un entorno caótico, dificultando el desarrollo sostenible (p. 133).

Figura 8

Mapa del distrito de San Marcos.



Nota. Extraído de Salas,2010

Según Salas (2010), argumentó que, en el distrito más rico del Perú, la abundancia de recursos provenientes del canon minero superó la capacidad administrativa del municipio. Esta situación provocó una oleada de gastos e inversiones desmedidos, complicando la gestión eficaz de los presupuestos locales. Las sospechas de corrupción y sobrevaloración de proyectos, apoyadas por indicios de enriquecimiento inexplicable entre algunos concejales, son comunes. La proliferación de pequeñas obras y el acceso generalizado a estos fondos han generado inflación local, un auge en la construcción con materiales de alta calidad y un crecimiento desproporcionado del comercio, dando como resultado un entorno caótico y

desordenado. La magnitud del canon minero hace difícil imaginar un panorama diferente, dadas las actuales dinámicas de gestión y control en la región (p. 133).

3.1.2. Impacto en el desarrollo del departamento de Ancash

COMEX Perú (s/f) señala que Ancash es el departamento con mayores ingresos provenientes de la actividad minera. Sin embargo, la distribución de estos fondos presenta importantes disparidades, concentrándose principalmente en los gobiernos locales, lo que plantea desafíos para su uso adecuado.

Investigaciones de Pebe, Radas y Torres (2017) y Medina (2007) destacaron problemas en la gestión y ejecución de proyectos financiados por el canon minero, como la mala planificación y la corrupción, que limitan su impacto positivo en el desarrollo regional. En respuesta a estas preocupaciones, Medrano et al. (2018) sugirieron que mejorar la eficiencia en la distribución y uso del canon podría aumentar su impacto, subrayando la necesidad de políticas más transparentes y sólidas en su gestión.

Para abordar estos desafíos, el departamento de Ancash ha puesto en marcha diversas iniciativas, entre las que destaca la formación de la Comisión Regional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI-ANCASH), establecida mediante la Ordenanza Regional N° 007-2022-GRA/CR. Esta comisión, dependiente de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash (DREM Ancash), tiene como objetivo incrementar la transparencia en la gestión de los recursos provenientes del canon minero y las regalías, fomentando una mayor rendición de cuentas y una administración más eficiente de los fondos.

Asimismo, es fundamental la participación de la ciudadanía y el fortalecimiento de las instituciones locales para asegurar que los recursos del canon se destinen de manera efectiva al beneficio de la población local (Casas, 2022). Estas acciones buscan garantizar que los ingresos generados por la minería se conviertan en un desarrollo tangible y sostenible para las comunidades que más lo necesitan. Los distritos, provincias y departamentos que generan los recursos reciben fondos equivalentes a los resultados económicos de las minas situadas en su jurisdicción. Actualmente, la distribución del canon minero en Ancash se lleva a cabo de la siguiente manera (Boza, 2006):

Figura 9

Sistema de distribución del canon minero



Nota. Extraído del Ministerio de Energía y Minas ,n.d

El distrito de San Marcos, provincia de Huari, es donde se desarrollan las actividades mineras obteniendo el 10% del canon minero, la Municipalidad distrital de San Marcos destina estos fondos de acuerdo al "Plan de Inversión con Canon Minero", aprobado por el Consejo Municipal. Este plan incluye sectores como Educación, Salud, Saneamiento, Infraestructura vial y Desarrollo Productivo, entre otros, que pueden variar cada año. En el mencionado plan, se señala que la Municipalidad debe publicar un "Informe de rendición de cuentas del Canon Minero de la Municipalidad Distrital de San Marcos" para justificar los gastos realizados.

Un cuarto por ciento (25%) del canon minero se reparten entre los dieciséis distritos de la provincia de Huari, incluido el distrito que produce. Para determinar esta distribución, se toman en cuenta los indicadores de distribución, dados por el INEI al MEF, tanto el tamaño de la población como las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). El cuarenta por ciento (40%) del canon minero se destina a los municipios provinciales del departamento de Ancash, el cual se compone de veinte provincias. Cada una de estas provincias distribuye los fondos entre sus distritos, incluyendo al productor, utilizando como criterios el tamaño de la población y las NBI.

Durante el periodo 2016 al 2023, por ejemplo, en la provincia de Huaraz se tuvo la construcción de infraestructuras educativas, como escuelas y centros de capacitación técnica, proyectos de mejora en el sistema de agua potable y saneamiento, además hubo desarrollo de carreteras y mejora de la conectividad vial. En Santa (Chimbote) se realizaron proyectos de infraestructura urbana y mejora de servicios básicos, además la construcción de centros de

salud y equipamiento de hospitales (MEF, s.f.). En la provincia de Huarí se desarrolló proyectos agrícolas y de infraestructura rural, la construcción y mejora de caminos rurales para facilitar el acceso y el transporte de productos. En la provincia de Recuay se implementaron sistemas de agua potable y alcantarillado, además se realizaron proyectos de desarrollo comunitario y apoyo a la agricultura. En Yungay hubo la construcción de instalaciones deportivas y recreativas, asimismo la mejora de infraestructuras educativas y de salud (Gobierno Regional de Ancash. 2023).

Por último, el 25% del canon minero es transferido al gobierno regional de Ancash, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huaraz, de ellos el 5% es reasignado a las Universidades Públicas (Ver Figura 9). Durante el periodo 2016 al 2023, el Gobierno Regional de Ancash ejecutó varias obras importantes con un enfoque en infraestructura y reconstrucción tras los efectos del Fenómeno El Niño Costero del 2017. Algunas de las obras destacadas incluyen el Proyecto de Reconstrucción, durante el 2023 se destinó un presupuesto significativo para obras de reconstrucción, incluyendo soluciones integrales para los ríos Casma, Huarmey y Lacramarca. La inversión total para estas intervenciones fue de aproximadamente S/ 561 millones de soles, abarcando la mejora de colegios y sistemas de drenaje pluvial. En el caso del Proyecto Especial Chincas, se planificaron estudios para la ampliación de infraestructura hidráulica hasta la provincia de Huarmey, con el objetivo de mejorar el riego y abastecimiento de agua en el departamento. Con respecto a la infraestructura educativa, se invirtieron S/ 261 millones de soles en la mejora de catorce (14) instituciones educativas, mejorando las condiciones de enseñanza y aprendizaje para los estudiantes (Gobierno Regional de Ancash, 2023).

Las universidades públicas que reciben el canon minero y reasignado por el Gobierno Regional son la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo en Huaraz (UNASAM) y la Universidad del Santa en Chimbote (UNS). Los fondos son destinados a la investigación. Estas universidades, durante el periodo 2016 al 2023, utilizaron los fondos del canon minero para financiar importantes proyectos de infraestructura y equipamiento, recibieron significativos montos alcanzando S/ 67 millones de soles cada uno en el año 2022, para mejorar la calidad de la educación superior y potenciar la investigación científica (Gobierno Regional de Ancash. 2023).

En resumen, durante el periodo 2016 al 2023, el canon minero ha tenido un impacto en el departamento de Ancash, su impacto positivo depende en gran medida de una gestión transparente y eficiente, pero su efectividad ha sido limitada por problemas de gestión y

planificación. El futuro desarrollo del departamento dependerá de la capacidad de las autoridades y las comunidades para utilizar estos recursos de manera más eficiente y sostenible.

3.1.3 La Ley del Canon y sus efectos

Teniendo en cuenta que desde el año 2003 se realizaron modificaciones a la Ley N° 27506, relacionados a la distribución de los recursos y se incorporaron criterios como la densidad de población y las carencias en servicios esenciales (NBI).

Para el análisis, nos enfocaremos al artículo 5° de la Ley y de los artículos 5°, 5A° y 6° del Reglamento, estas sufrieron una serie de modificaciones (Ver Anexos 1 y 2). Según el Sistema de Información Jurídica (SPIJ), el artículo 5° de la Ley tuvo hasta tres (03) modificaciones y un Decreto de Urgencia, en el caso del Reglamento se tiene hasta cinco (05) modificaciones. Para garantizar una asignación adecuada utilizaron hasta dos indicadores de distribución, los cuales son mencionados en el DS 187-2004-EF (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, s.f.)

Figura 10

Línea de tiempo de la Ley y su Reglamento de la distribución del canon



Nota. Elaboración propia

El MEF es la entidad responsable de determinar anualmente los Indicadores de Distribución del canon minero a través de una Resolución Ministerial. Se basa en cinco fuentes de información: el Impuesto a la Renta de tercera categoría reportado por las empresas mineras a la SUNAT; los niveles de producción minera y la delimitación territorial por el MINEM; el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas y la cantidad de población dados por el INEI.

Después de evaluar estos factores, se asigna los recursos a cada municipio local y gobierno regional y es plasmado en los índices de distribución del canon minero, los cuales se divulgan cada año, coincidiendo con el comienzo de la distribución del canon generado en el período previo (Boza, 2006). Sin embargo, las modificaciones en el sistema de distribución han tendido a concentrar las transferencias en las localidades donde se realiza la extracción de recursos, ocasionando una notable desigualdad en la distribución de estos fondos, beneficiando principalmente a ciertos departamentos (Sanguinetti, 2010).

Es importante resaltar que esta concentración de recursos ha generado debates sobre la necesidad de reformar el sistema para asegurar una distribución más equitativa y sostenible a largo plazo, permitiendo que los departamentos menos favorecidos también puedan beneficiarse del desarrollo económico impulsado por la actividad minera.

Los efectos en el uso actual de los indicadores de distribución, como la población y las NBI, se centran en varios aspectos:

- **Desigualdad en la Distribución de Recursos**

Concentración de Recursos: La distribución basada en la población puede favorecer a áreas más urbanizadas o con mayor densidad poblacional, dejando a las zonas rurales y menos pobladas con menores recursos, aunque estas puedan tener mayores necesidades (Pebe et al., 2017).

Foco en Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI): Si bien el uso de NBI busca priorizar a las áreas con mayores carencias, a veces la medición y priorización de estas necesidades no siempre reflejan de manera precisa la realidad en todas las comunidades. Algunas áreas con necesidades significativas pueden quedar subrepresentadas en los datos (Feres y Mancero, 2001).

- **Problemas de medición y actualización de datos**

Datos desactualizados: La falta de actualización periódica de los datos de NBI puede llevar a asignaciones inadecuadas, ya que no reflejan las condiciones socioeconómicas actuales (Fresneda, 2007).

Limitaciones en la medición: La medición de NBI puede no capturar todas las dimensiones de la pobreza o desigualdad, dejando fuera otras formas de carencias que también requieren atención. (Feres y Mancero, 2000).

- **Falta de consideración de las necesidades locales**

Infraestructura y capacidades institucionales: La capacidad de los gobiernos locales para utilizar los fondos de manera efectiva puede variar, lo cual no se toma en cuenta adecuadamente al distribuir los recursos. Algunos distritos y provincias pueden tener más dificultades para ejecutar proyectos debido a limitaciones administrativas y técnicas (Carmelo et al., 2021)

Diferencias en costos: Las diferencias en los costos de los proyectos de infraestructura y servicios pueden no ser consideradas adecuadamente, lo que puede afectar la equidad en la asignación de recursos (Carmelo et al., 2021)

- **Efecto en la Gobernanza Local**

Dependencia de recursos del canon: La fuerte dependencia de los gobiernos locales en los recursos del canon minero puede generar una economía poco diversificada y vulnerabilidad ante fluctuaciones en la producción minera y los precios de los minerales (Casas, 2022).

Transparencia y rendición de cuentas: Hay críticas respecto a la falta de transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos del canon, lo cual puede llevar a un mal uso de los fondos y corrupción.

En resumen, las críticas apuntan a una necesidad de mejorar la precisión de la medición, la actualización de datos, y considerar mejor las diferencias locales para asegurar una distribución más equitativa y eficaz de los recursos.

3.2. Evaluación de los criterios de distribución en Ancash

La Ley N° 27506 tiene como propósito regular la distribución del canon, buscando que las comunidades locales obtengan beneficios de la actividad minera. Sin embargo, la eficacia de esta normativa ha sido puesta en duda, según Medina (2007) señaló que, aunque se tienen en cuenta la producción minera, la población y la extensión territorial, la implementación de la ley ha sido objeto de críticas. Medina, señalo que "la distribución basada en estos criterios no ha logrado una equidad en la distribución de los recursos, dejando a muchas comunidades en desventaja" (p. 45).

El Grupo Propuesta Ciudadana (2023), señala que desde el 2016 las transferencias de recursos por concepto de canon minero y regalías han aumentado en el departamento, pero la ejecución de estos fondos ha sido desigual entre los períodos 2015-2018 y 2019-2022. Este grupo indicó que "la alta dependencia de distritos como San Marcos y Chavín de Huántar de estos ingresos ha generado disparidades significativas en el desarrollo local" (p. 112).

Gómez (2017) advierte que, pese a los intentos de asegurar la equidad, los criterios actuales no siempre logran una justa distribución de los recursos. Gómez afirma que "es

esencial revisar los criterios actuales para considerar mejor las necesidades específicas de cada región, incluyendo factores como la pobreza y la infraestructura existente" (p. 89). Moreno et al. (2022) también proponen que "la distribución debe tener en cuenta las desigualdades preexistentes y trabajar para reducirlas a través de una planificación más inclusiva" (p. 134).

Según el estudio realizado por Casas (2022), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha propuesto que se aumente la transparencia en los procesos de asignación del canon minero. Casas destaca que "la participación de la comunidad y la supervisión ciudadana son fundamentales para asegurar una distribución justa y eficaz de los recursos" (p. 75).

El MEF emite cada año una Resolución Ministerial con su respectivo Anexo, donde aprueban los Índices de Distribución del Canon Minero proveniente del Impuesto a la Renta, así tenemos que para el Ejercicio Fiscal 2021 se emitió la RM N°165-2022-EF/50; para el Ejercicio Fiscal 2022 la RM N° 263-2023-EF/50 y para el Ejercicio Fiscal 2023 se emitió la RM N° 216-2024-EF/50, en todas solamente consideran como criterio a dos Indicadores, los lineamientos son aplicados a los Gobiernos Locales, que incluyen tanto a las municipalidades provinciales como a las distritales, ambos suman el 65 % del total del canon minero (Ver Figura 10).

Figura 11

Indicadores en el Sistema de distribución del canon.



Nota. Extraído de Rómulo, n.d

La asignación del canon minero en el departamento de Ancash revela diferencias notables entre sus provincias y distritos. Las provincias de Santa, Huaraz y Huari abarcan más de dos tercios del total del canon minero destinado a Ancash. Estas provincias no solo poseen

una mayor densidad poblacional, sino que también exhiben altos niveles de NBI. En contraste, las provincias de Corongo, Asunción y Ocros, que representan solo el 2% del canon minero total, tienen poblaciones menores y están menos afectadas por la actividad minera (Miranda, 2015).

3.2.1. Criterios actuales de distribución del canon minero en el Perú

El actual sistema de distribución del canon minero en Perú se basa en dos indicadores clave: el indicador poblacional y las NBI. Este enfoque buscaba garantizar que los recursos provenientes de la explotación minera sean distribuidos de manera más equitativa entre las provincias, considerando tanto el tamaño de la población como el nivel de carencias socioeconómicas.

Indicador Poblacional

Este indicador favorece a las provincias y distritos con mayor densidad poblacional. Las provincias más beneficiadas son Santa (Chimbote) y Huaraz, mientras que Ocros y Aija reciben menores porcentajes. El MEF asigna un valor a este indicador, bajo la premisa de que las áreas más pobladas requieren más infraestructura y servicios públicos.

Tabla 1

Población del departamento de Ancash

| Provincias de Ancash | Población Censada 2017 | Porcentaje (%) |
|----------------------|------------------------|----------------|
| Santa | 435,807 | 38.61 |
| Huaraz | 163,936 | 14.52 |
| Huari | 58,714 | 5.20 |
| Huaylas | 51,334 | 4.55 |
| Casma | 50,989 | 4.52 |
| Yungay | 50,841 | 4.50 |
| Carhuaz | 45,184 | 4.00 |
| Huarmey | 30,560 | 2.71 |
| Sihuas | 26,971 | 2.39 |
| Pomabamba | 24,794 | 2.20 |

| | | |
|---------------------------|--------|------|
| Bolognesi | 23,797 | 2.11 |
| Pallasca | 23,491 | 2.08 |
| Mariscal Luzuriaga | 20,284 | 1.80 |
| Carlos Fermín Fitzcarrald | 17,717 | 1.57 |
| Recuay | 17,185 | 1.52 |
| Antonio Raymondi | 13,650 | 1.21 |
| Corongo | 7,532 | 0.67 |
| Asunción | 7,378 | 0.65 |
| Ocros | 7,373 | 0.65 |
| Aija | 6,316 | 0.56 |

Nota. Elaborador por el INEI – Censo 2017

Según la Tabla 1, las áreas más pobladas son las provincias del Santa y Huaraz, que representa un porcentaje significativo de la población total de Ancash, la provincia del Santa con el 38.61% de la población, y la provincia de Huaraz con el 14.52%, por lo que se requiere una mayor cantidad de infraestructura y servicios públicos para satisfacer las necesidades de sus habitantes. Estas zonas demandan inversiones en áreas como salud, educación, transporte y saneamiento para mantener una calidad de vida adecuada y fomentar el desarrollo sostenible. En contraste, provincias con menor población como Aija y Ocros, donde se puede priorizar específicos de infraestructura y de menor escala en comparación con las áreas densamente pobladas.

Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Proporcionado por el INEI, este indicador evalúa las carencias de accesos a servicios básicos como agua potable, electricidad y educación. Las provincias con mayores niveles de NBI, que reflejan mayor pobreza y carencias, reciben un porcentaje mayor del canon minero. Entre las provincias con altos niveles de NBI tenemos a Antonio Raymondi, Huari, Mariscal Luzuriaga, Ocros, Pomabamba y Sihuas, con rangos entre 60% a 70%, concentrando su población en áreas rurales y de difícil acceso, a diferencia de las provincias del Santa y Huaraz.

En la Tabla 2, presentamos los rangos típicos NBI de las veinte provincias del departamento de Ancash, en los años 2020 y 2022, observamos que el % de NBI en la provincia

de Santa se ha incrementado desde 35% a 36.4%, probablemente por la mayor concentración de la población debido a la migración en busca de oportunidades u otros factores. En el caso de Huaraz y Huari, han bajado de 45% a 39.9% y de 68% a 60.8% respectivamente, en este último claramente se observa que hay una mejoría. Sin embargo, en el caso de las provincias de Pomabamba, Corongo y Pallasca, todas ubicados en la Zona de Conchucos, se aprecia que se incrementó las NBI de su población. De las 20 provincias, 10 de ellas reflejan un crecimiento de sus NBI o sea muy a pesar de que hay ingresos a través del canon minero, esta no se refleja en la satisfacción del poblador ancashino.

Tabla 2

Necesidades Básicas Insatisfechas

| Provincias | 2020 | 2022 |
|-----------------------|------|------|
| Aija | 50.0 | 46.1 |
| Antonio Raymondi | 65.0 | 65.6 |
| Asunción | 55.0 | 55.5 |
| Bolognesi | 60.0 | 58.9 |
| Carhuaz | 52.0 | 41.5 |
| Carlos F. Fitzcarrald | 58.0 | 58.9 |
| Casma | 40.0 | 32.7 |
| Corongo | 62.0 | 66.1 |
| Huaraz | 45.0 | 39.9 |
| Huari | 68.0 | 60.8 |
| Huarmey | 26.8 | 25.2 |
| Huaylas | 59.0 | 54.4 |
| Mariscal Luzuriaga | 67.0 | 67.3 |
| Ocos | 64.0 | 62.1 |
| Pallasca | 57.0 | 61.4 |
| Pomabamba | 66.0 | 68.0 |
| Recuay | 54.0 | 54.2 |
| Santa | 35.0 | 36.4 |
| Sihuas | 69.0 | 69.5 |

Nota. Extraído del INEI-Censo Nacional Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO),2023

En síntesis, la asignación del canon minero en Ancash está significativamente afectada por la densidad de población y los NBI. Estos datos oficiales son proporcionados por el INEI y son del año 2017, lo que genera notables disparidades entre las diversas provincias y distritos, ya que, hasta la actualidad hubo una serie de cambios, el desplazamiento poblacional, aparición de conflictos sociales y ambientales.

3.3. Brechas y desafíos en la gestión de los fondos del canon minero en Ancash

Desde el 2016 hasta el 2023, la gestión del canon minero en Ancash ha evidenciado importantes disparidades en la distribución de recursos a nivel tanto provincial como distrital, la asignación de ingresos mineros ha afectado negativamente la equidad.

Según el Grupo Propuesta Ciudadana (2022), "la concentración desproporcionada de recursos en ciertas provincias y distritos ha agravado la dependencia económica de áreas como San Marcos y Chavín de Huántar del canon minero" (p. 112). Esta situación ha incrementado la desigualdad y ha limitado el desarrollo en otras zonas.

La investigación de Salas (2010) también subraya que "la gestión y la corrupción han frenado el desarrollo equitativo y sostenible en toda la región" (p. 75). El uso de los fondos del canon minero ha tendido a financiar proyectos de menor impacto y sin una supervisión adecuada, fomentando la percepción de ineficiencia y corrupción. El Observatorio de la Descentralización (2019) señala que "la gestión ineficiente y la falta de transparencia en el uso de los recursos del canon minero son problemas persistentes que requieren atención urgente" (p. 56). La falta de rendición de cuentas y transparencia en la administración de estos fondos ha perpetuado un ciclo de desigualdad y ha obstaculizado el desarrollo sostenible y equitativo en Ancash. Esta situación demanda reformas estructurales y un mayor control en la gestión de los recursos para asegurar una distribución más justa y efectiva en beneficio de toda la población regional.

3.3.1. Identificación de las brechas

La desigualdad en la Distribución

Tabla 3

Provincias que perciben altos ingresos por canon minero, Ancash 2021 – 2023

| Provincias | 2021 (S/) | 2022 (S/) | 2023 (S/) |
|------------|-------------|-------------|-------------|
| Huari | 653,150,960 | 673,480,700 | 905,585,171 |
| Santa | 243,067,854 | 413,915,207 | 424,428,868 |
| Huaraz | 63,424,346 | 134,629,501 | 134,012,439 |
| Casma | 23,661,488 | 55,762,882 | 37,883,958 |
| Huarmey | 17,374,168 | 35,615,852 | 25,515,607 |
| Sihuas | 12,744,951 | 23,143,666 | 20,350,971 |

Nota: Extraído del Portal de Transparencia del MEF

La concentración y distribución de recursos en el departamento de Ancash muestra importantes disparidades en la asignación de recursos entre sus provincias. Estas diferencias tienen profundas implicaciones económicas y sociales, afectando el desarrollo regional de manera desigual.

Según la Tabla 3, para efectos de comparación de las desigualdades durante los últimos años se ha considerado a seis provincias con mayor ingreso del canon minero. Huari ha recibido consistentemente un mayor ingreso, con una cifra significativamente más alta en comparación con las demás provincias. En el año 2023, Huari recibió más de S/ 905 millones de soles, mientras que provincias como Sihuas y Huarmey recibieron alrededor de S/ 20 y S/ 25 millones de soles, respectivamente.

Aunque todas las provincias muestran un incremento, este no es proporcional. Huari experimentó ingresos el año 2021 de S/ 653 millones de soles y el año 2023, S/ 905 millones de soles, en el caso de Sihuas también hay incremento, pero es mucho menor.

A pesar del crecimiento de los

ingresos en todas las provincias; Casma, Huarmey y Sihuas tienen un menor crecimiento, por lo que la brecha en comparación a Huari se sigue agrandando por tanto hay una desigualdad evidente. Las implicancias de esta desigual

distribución se ahondan cada año, más aún en las provincias que tienen poca participación del canon.

Las provincias que reciben mayores transferencias tienen mayor capacidad potencial de realizar inversiones significativas en infraestructura, educación, salud y otros servicios públicos, lo que puede acelerar su desarrollo económico con mejores oportunidades de empleo y mayores inversiones en infraestructuras, lo que a su vez puede mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Por otro lado, las provincias con menores montos enfrentan desafíos considerables para financiar proyectos de desarrollo, lo que puede perpetuar las desigualdades existentes. Estas provincias pueden tener dificultades para satisfacer las necesidades básicas de sus poblaciones, lo que podría perpetuar ciclos de pobreza y desigualdad.

En conclusión, se evidencia una marcada disparidad en la distribución de los ingresos por canon minero entre las provincias de Ancash, con una concentración significativa de recursos en Huari, mientras que otras provincias reciben montos considerablemente menores.

3.3.2. Desafíos en la gestión de los fondos del canon

Deficiencia en la ejecución del presupuesto

La gestión de los fondos del canon minero en las provincias de Ancash ha demostrado ser un reto significativo para las autoridades locales. La variabilidad en la ejecución del presupuesto entre diferentes provincias durante los años 2021, 2022 y 2023 denota mejoras sustanciales como dificultades persistentes en la administración de los recursos.

Tabla 4

Indicadores de ejecución de gastos de las provincias con mayor transferencia

| Provincias | 2021 (%) | 2022 (%) | 2023 (5) |
|------------|----------|----------|----------|
| Huari | 66.61 | 66.12 | 75.12 |
| Santa | 58.15 | 50.43 | 81.76 |
| Huaraz | 63.38 | 50.54 | 51.38 |
| Casma | 69.00 | 92.72 | 47.76 |
| Huarmey | 72.63 | 86.03 | 85.98 |
| Sihuas | 63.16 | 70.86 | 75.26 |

Nota: Extraído del Portal de Transparencia del MEF

En la Tabla 4, se puede observar la ejecución del presupuesto asignado a seis provincias durante los años 2021, 2022 y 2023, revelando una variabilidad considerable en la gestión de los recursos. Algunas provincias muestran tendencias ascendentes y sostenidas, mientras que

otras evidencian fluctuaciones notables o dificultades persistentes para utilizar eficazmente los fondos provenientes del canon.

Por ejemplo, Huari ha mostrado una mejora constante en su desempeño, desde un 66.61% el 2021 y alcanzando un 75.12% el 2023. Esto señala que hay un fortalecimiento en la capacidad de gestión de los recursos asignados. Sihuas sigue una tendencia similar, con un crecimiento gradual desde el 63.16% en 2021 hasta el 75.26% en 2023, lo cual indica una mejora en la ejecución presupuestaria. Asimismo, Huarmey destaca como una de las provincias más consistentes y eficaces en el uso de su presupuesto, alcanzando porcentajes superiores al 85% en los últimos dos años, demostrando una capacidad sostenida para gestionar los fondos del canon minero.

Por otro lado, algunas provincias enfrentan desafíos significativos. Casma es un claro ejemplo, ya que, aunque logró un desempeño excepcional el 2022 con un 92.72%, el año 2023 cayó abruptamente al 47.76%. Esta disminución podría reflejar problemas de gestión o interrupciones en los proyectos financiados. De manera similar, Huaraz ha presentado una disminución sostenida en la ejecución del presupuesto, cayendo de un 63.38% el 2021 a apenas un 51.38% el 2023, pudiendo mencionarse que presenta dificultades en la administración de los recursos. Santa, por su parte, mostró una caída el 2022 con un 50.43%, pero logró recuperarse significativamente el 2023, alcanzando un 81.76%. Esta recuperación podría indicar la superación de obstáculos que afectaron su desempeño.

En conclusión, se refleja una variabilidad considerable en la ejecución del presupuesto del canon minero entre las provincias de Ancash. Algunas provincias, como Huari, Huarmey y Sihuas, han mostrado una tendencia ascendente o consistentemente en la ejecución de sus fondos, lo cual puede ser indicativo de una gestión eficaz y sostenida. Por otro lado, provincias como Casma y Huaraz han enfrentado dificultades significativas, con fluctuaciones pronunciadas o rendimientos bajos en la ejecución del presupuesto.

La ejecución del gasto público es desigual, y es evidente que algunas provincias enfrentan desafíos importantes para utilizar sus recursos de manera efectiva, mientras que otras han logrado mantener o mejorar su desempeño a lo largo del tiempo.

3.3.3. Percepción e interpretación de los pobladores

Se ha basado en encuestas a pobladores de las veinte (20) provincias, de Ancash, incluyendo a las autoridades del Gobierno Regional. Además, se entrevistó a directores del MEF y el MINEM, con el objetivo de identificar la percepción del uso del canon minero en el departamento de Ancash.

La población y la muestra representativa se halló considerando la Información Demográfica, utilizando la ficha técnica de encuestas, incluyendo además un cuestionario (Ver Anexos 3 y 4.). La muestra, determinada mediante una fórmula de estimación específica, fue de 384 participantes. Este tamaño de la muestra es considerado representativo y adecuado para la población objetivo, que es de 1,083,519 habitantes mayores de 18 años, según el censo oficial 2017 del INEI.

El cálculo de la muestra se basó en criterios estadísticos sólidos, estableciendo un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. Estos parámetros garantizan la fiabilidad de los resultados de la encuesta y su capacidad para reflejar con precisión las tendencias y percepciones de la población en general. Esta metodología es fundamental para validar la representatividad de la muestra y asegurar la exactitud de los hallazgos.

En la muestra, el 46.74% son hombres y el 53.26% son mujeres. Además, el 49.81% de los encuestados viven en áreas urbanas, mientras que el 50.19% residen en zonas rurales. Estos porcentajes representan la distribución demográfica de la población objetivo, asegurando que la muestra representativa capture una visión completa y equilibrada de la población. La muestra de 384 personas es estadísticamente representativa de la población objetivo y proporciona datos relevantes y precisos para el análisis de la percepción de los pobladores sobre el canon minero. Esta representatividad es esencial para la validez externa de los resultados y su aplicabilidad en la formulación de políticas y decisiones informadas.

De acuerdo con el 61.20% de los participantes en la encuesta, el canon minero ha influido de manera muy positiva en el progreso de Ancash. Los datos revelan que una mayoría significativa de la población está al tanto de la existencia del canon minero y entiende los principios generales de su distribución, aunque no maneja detalles específicos. No obstante, prevalece la percepción de una distribución inequitativa, y la mayoría de las personas desconfían de la transparencia y la rendición de cuentas en su administración.

Las entrevistas con expertos corroboraron estos resultados y brindaron una visión más profunda de los desafíos involucrados. Un representante del MEF indicó: "La falta de planificación adecuada y de personal capacitado en los Gobiernos Regionales da como resultado un uso ineficaz de los fondos del canon minero". Este punto es esencial, ya que subraya la necesidad de mejorar la capacitación técnica de los gobiernos locales. Un especialista del MINEM destacó la relevancia de la transparencia y la rendición de cuentas, afirmando: "La corrupción y la falta de claridad en la gestión de los recursos del canon minero han sido barreras significativas para el desarrollo regional".

Estas declaraciones subrayan la urgencia de mejorar los mecanismos de control y auditoría y de asegurar una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con estos fondos. El Observatorio de la Descentralización (2019) señaló que, a pesar de los avances en la transparencia y rendición de cuentas, aún existen importantes desafíos en la supervisión y el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones por parte de las autoridades. La Contraloría General de la República se encarga de estas supervisiones, pero su capacidad es limitada debido a la falta de personal.

Un análisis de Jara (2020) muestra una gestión ineficaz del canon minero por parte del Gobierno Regional de Ancash, esta mala gestión se refleja en la ejecución del gasto público, lo que ha llevado a una percepción negativa entre la población sobre el impacto del sector minero en su desarrollo.

Estas observaciones mencionan que, aunque la mayoría de los encuestados es consciente de la existencia del canon minero y de cómo se distribuye, hay una percepción generalizada de inequidad en su distribución. La falta de mejoras significativas en infraestructura y servicios públicos, junto con la desconfianza en la transparencia y rendición de cuentas, subraya los desafíos que enfrenta la gestión.

Por lo tanto, según los actuales criterios de distribución, el distrito productor, San Marcos, recibe el 10% del canon, para todos los municipios de la provincia de Huari, se destina el 25% del canon. utilizando como criterio la población y las NBI (pobreza). El 40 % es repartido por los 20 municipios provinciales, usando igualmente los mismos indicadores de los distritos. El Gobierno Regional recibe el 25% del canon, de ellas el 5% es transferido a dos Universidades Públicas. Asimismo, todo el dinero proveniente del canon minero solo debe ser utilizado solo para proyectos de infraestructura, en el caso de las universidades además para la investigación científica.

Considerando una concentración poblacional heterogénea y la diferencia en la distribución del canon minero, el uso de los indicadores de población y NBI, continúan ocasionado mucha desigualdad entre la población, por ejemplo, la provincia del Santa, Chimbote, recibe un mayor porcentaje por la cantidad de habitantes, y en el caso de Huari, específicamente el distrito de San Marcos, reciben una fuerte cantidad de dinero, pero con una inadecuada gestión en la administración municipal. Es un reflejo que se da en todas las provincias además de una insuficiente capacidad de gastos, por lo que los lugareños perciben que hay dinero, pero no hay obras de impacto, más aún cuando hay autoridades que cambian su status económico en corto tiempo.

Para abordar estos desafíos y brechas en la asignación y gestión de estos fondos, es esencial implementar políticas y mecanismos que respondan a estas preocupaciones. Es crucial mejorar la equidad en la distribución de recursos y fortalecer la confianza pública mediante una mayor transparencia y rendición de cuentas.

Resumen: Entre 2016 y 2023, Ancash ha recibido ingresos por canon minero, regalías mineras, y fondos del canon pesquero e hidroenergético. El canon minero representa el 50% del impuesto a la renta de empresas mineras, y su distribución incluye al gobierno regional, gobiernos locales y universidades. Los ingresos han fluctuado por la variación en los precios internacionales de metales y factores locales, afectando los recursos disponibles. En 2022, Ancash recibió S/ 2,086 millones, pero solo avanzó un 58% en inversión pública, evidenciando desafíos en la gestión.

La distribución del canon minero es desigual, beneficiando más a provincias como Huari, que recibió el 49% de los fondos entre 2018 y 2022. Aunque los recursos se destinaron principalmente a infraestructura, salud y educación, persisten críticas por la eficiencia y transparencia en su uso. La dependencia de los ingresos mineros presenta riesgos, y la gestión ineficiente, la corrupción y la falta de planificación han dificultado el desarrollo sostenible en la región.

Provincias con alta población, como Santa y Huaraz, reciben más fondos, mientras zonas rurales con mayores carencias, como Ocos y Aija, quedan en desventaja. Para un futuro más equitativo, se requiere mejorar la distribución de los recursos, reforzar la transparencia y aumentar la capacidad de ejecución de los gobiernos locales.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Este capítulo presenta un análisis de las deficiencias identificadas en la distribución y en la normatividad, durante el periodo 2016 al 2023, además se proponen medidas y recomendaciones específicas para mejorar la equidad, transparencia y eficiencia en la distribución.

4.1. Análisis de las deficiencias identificadas

4.1.1. Desigualdad en la distribución

El manejo de los recursos derivados del canon minero continúa mostrando varias deficiencias que impactan negativamente en la equidad y eficiencia de su distribución. A continuación, se describen las principales ineficiencias observadas:

- **Concentración de fondos en áreas de alta población**

Las comunidades rurales con menor población y cercanos a la mina se ven significativamente afectados, además reciben menos recursos en comparación con la población urbana (Chimbote y Huaraz), que, muy a pesar de no estar directamente impactadas por las actividades mineras, estas disfrutan de mayores beneficios económicos.

En la Tabla 5, se evalúan a seis provincias que tienen mayor ingreso de canon minero, donde las dos primeras provincias, Santa y Huaraz, que tienen una población mayor, se encuentran bastante alejados de la actividad minera.

Tabla 5

Provincias con ingresos de canon según densidad poblacional

| Provincias de Ancash | Población censada 2017 | % de población censada 2017 | Ingresos por canon minero en millones de soles (S./) | | |
|-------------------------|---------------------------|--------------------------------------|---|-------------|-------------|
| | | | 2021 | 2022 | 2023 |
| Santa | 435,807 | 38.61 | 243,067,854 | 413,915,207 | 424,428,868 |
| Huaraz | 163,936 | 14.52 | 63,424,346 | 134,629,501 | 134,012,439 |
| Huari | 58,714 | 5.20 | 653,150,960 | 673,480,700 | 905,585,171 |
| Casma | 50,989 | 4.52 | 23,661,488 | 55,762,882 | 37,883,958 |
| Huarmey | 30,560 | 2.71 | 17,374,168 | 35,615,852 | 25,515,607 |
| Sihuas | 26,971 | 2.39 | 12,744,951 | 23,143,666 | 20,350,971 |

Nota. Extraído del INEI/ Portal de Transparencia del MEF.

El año 2023, la provincia de Santa, que tiene una población estimada en 435,807 habitantes (38.61% del total de la población), recibe una porción significativa de los ingresos, alcanzando S/ 424,428,868 millones de soles. De manera similar, Huaraz, con una población de 163,936 habitantes (14.52%), también recibe montos considerables, llegando a S/ 134,012,439 millones de soles.

En contraste, las provincias menos pobladas como Casma, Huarvey, y Sihuas, con poblaciones que representan cada una menos del 5%, reciben ingresos menores. Casma, por ejemplo, recibió S/ 37,883,958 millones de soles en 2023, mientras que Sihuas, la provincia menos poblada con 26,971 habitantes (2.39%), recibió S/ 20,350,971 millones de soles en el mismo año.

Por lo tanto, concluimos que la distribución refleja una clara desigualdad, donde los fondos del canon minero se concentran en las provincias con mayor población, dejando a las menos pobladas con recursos significativamente inferiores. Esta situación podría generar disparidades en el desarrollo y en la capacidad de estas provincias para financiar proyectos de infraestructura, servicios públicos, y otras iniciativas cruciales para el bienestar de sus habitantes. La desigualdad en la distribución de estos fondos, plantea la necesidad de revisar los criterios de asignación para garantizar un desarrollo más equitativo y balanceado.

- **Insatisfacción de las necesidades básicas**

Según la Tabla 6, este parámetro fue medido cuando se realizó los censos en los años de 1993, 2007 y 2017, la Ley de Canon se dio el año 2001 y para la actual distribución del canon minero, se considera el índice de las NBI del año 2017.

Tabla 6

Ponderación de las Necesidades Básicas del departamento de Ancash

| Detalle | Censo 1993 | Censo 2007 | Censo 2017 |
|--|------------|------------|------------|
| Total país | | | |
| Población con al menos una NBI | 56.8 | 40.7 | 25.3 |
| Ancash | | | |
| Población con al menos una Necesidad Básica Insatisfecha | 64.2 | 44.8 | 29.2 |
| Población en viviendas con características físicas inadecuadas | 8.4 | 7.6 | 9.7 |

| | | | |
|--|------|------|-----|
| Población en viviendas con hacinamiento | 20.2 | 14.1 | 8.4 |
| Población en viviendas sin desagüe de ningún tipo | 46.0 | 25.6 | 8.5 |
| Población en hogares con niños que no asisten a la escuela | 11.1 | 4.0 | 2.2 |
| Población en hogares con alta dependencia económica | 20.8 | 12.1 | 6.6 |

Nota. Extraído del Compendio Estadístico Ancash, 2023.

Se aprecia que, durante el año 2017, el 29.2% de la población ancashina tiene al menos una NBI, en comparación al año 2007 donde fue mayor, llegando hasta un 44.8% de la población que adolecía al menos de una NBI.

En el año 2017 hubo un incremento de 9.7% de la población que tenía viviendas con características físicas inadecuadas, en comparación al año 2007. También se observa que el 8.4% de la población en el año 2017 se encontraban con viviendas hacinadas, en comparación al año 2007 donde el hacinamiento era mayor. La población que tenía viviendas, pero sin desagüe y sin ningún tipo de servicio era de 25.6% (2007), en comparación al año 2017 (8.5%).

Los hogares que tiene niños y no asisten a la escuela, en el año 2017 fue de 2.2%, pero el año 2007 era mucho mayor (4.0%). Además, se observa que el año 2017, el 6.6 % de los hogares tienen alta dependencia económica, pero menor en comparación al año 2007

4.1.2. Impactos sociales de la minería a las comunidades

En la actualidad, no se evalúan adecuadamente los impactos sociales que sufren las comunidades afectadas directamente por las actividades mineras. Las necesidades reales de estas comunidades se centran en la mitigación de los daños sufridos, generando conflictos significativos entre las comunidades locales y las empresas mineras. En la actualidad, el departamento de Ancash enfrenta 32 conflictos sociales activos relacionados con actividades mineras, siendo uno de los principales problemas la contaminación por arsénico en la provincia de Huarmey, las mesas de diálogo establecidas para abordar estos conflictos aún no han logrado soluciones satisfactorias (Gobierno Regional de Ancash, 2023)

Además, se han identificado que aproximadamente el 47% de los acuerdos sobre conflictos sociales no se cumplen, lo que agrava la situación. Las comunidades sienten que las empresas mineras deberían contribuir directamente a mejorar sus condiciones de vida (Gobierno Regional de Ancash, 2023), a pesar de recibir una significativa transferencia de recursos por canon minero. La distribución de estos fondos no se alinea con las necesidades de las

comunidades afectadas, exacerbando las tensiones por la falta de cumplimiento de los acuerdos sobre conflictos sociales y la percepción de insuficiente contribución por parte de las empresas mineras aumentan la insatisfacción y la sensación de desamparo de las comunidades.

4.1.3. Impactos ambientales mineros no adecuadamente mitigados

Los problemas ambientales son persistentes, la contaminación del agua y suelo generada por las actividades mineras representa una carga constante para las comunidades, quienes a menudo no reciben el apoyo necesario de los fondos del canon minero. Esta situación evidencia una deficiencia crítica de las municipalidades en la elaboración de los proyectos de infraestructura con dinero del canon, ya que carecen de un diseño efectivo para mitigar estos impactos. En los estudios de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) de las empresas mineras solamente se evalúa las afectaciones en el área de influencia directa de sus operaciones.

Un ejemplo claro de esta problemática se observa en la cuenca del Mosna y su afluente, el río Ayash (provincia de Huari), así como en el Callejón de Huaylas con el río Santa (provincia de Recuay). En las provincias afectadas, la falta de estrategias adecuadas de mitigación ha provocado la persistencia de serios problemas ambientales.

4.1.4. Deficiente Planificación y coordinación

- **Proyectos sin continuidad y visión a largo plazo**

Muchos de los proyectos que reciben financiamiento del canon minero no están diseñados con una estrategia de largo plazo. La falta de continuidad y el insuficiente seguimiento de estos proyectos disminuyen su efectividad y sostenibilidad, lo que limita los beneficios duraderos para las comunidades involucradas.

En la provincia de Huaylas (Caraz), se inició un proyecto turístico para la laguna de Parón. Sin embargo, después de avanzar parcialmente en la infraestructura, el proyecto fue abandonado.

- **Deficiente coordinación intergubernamental**

La falta de coordinación entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y los Gobiernos Distritales resulta en una duplicación de esfuerzos y en una distribución ineficaz de los recursos provenientes del canon minero. Esta desorganización e interpretación entre los diferentes niveles gubernamentales impide que los proyectos respondan a las necesidades reales de las comunidades locales, reduciendo así la efectividad y el impacto de las inversiones. Para maximizar el uso de los recursos y asegurar que los proyectos financiados respondan adecuadamente a las prioridades y demandas de la población, es esencial una mayor articulación y cooperación intergubernamental. Así tenemos el proyecto Vía Huaraz-Paria-

Wilcahuain, donde estuvo involucrado la Municipalidad Distrital de Independencia, Municipalidad Provincial de Huaraz y el Gobierno Regional, finalmente fue liderado por este último con una inversión de 27,595,401 soles con recursos de canon y sobrecanon minero, debiendo finalizar el 2024 (Gobierna Regional de Ancash, 2023).

4.2. Análisis de la deficiencia normativa

4.2.1. Falta de flexibilidad en los criterios de distribución

- **Distribución inflexible de recursos**

La distribución de los recursos mineros se rige por criterios rigurosos que consideran solamente como indicadores a la cantidad de población y las necesidades básicas insatisfechas. Sin embargo, estos criterios no siempre representan con exactitud la realidad y las necesidades particulares de cada comunidad.

- **Exclusión de factores ambientales y sociales**

La legislación vigente no incluye los factores ambientales y sociales, a pesar de su creciente relevancia en el contexto actual. Muchas comunidades impactadas por la minería carecen de los recursos necesarios para mitigar los daños sufridos, lo cual incrementa su situación de vulnerabilidad.

4.2.2. Inconsistencia en la aplicación y supervisión de la normativa

- **Aplicación inconsistente**

La inaplicación se refiere a situaciones donde, a pesar de existir la normativa, esta no se implementa o no se sigue correctamente. Algunos ejemplos de inaplicación, según el MEF, en Ancash se han reportado altos niveles de subejecución presupuestal. Esto significa que, a pesar de contar con los recursos, una parte considerable de estos no se ha utilizado en proyectos de inversión pública, a veces por falta de capacidad técnica o administrativa para gestionar proyectos. Este ejemplo ilustra cómo la falta de uso de los fondos del canon puede limitar el impacto positivo que la ley pretende tener en los departamentos donde se explotan recursos naturales.

- **Débil fiscalización y control**

La Contraloría General de la República (CGR), es la máxima autoridad encargada de supervisar y fiscalizar el uso de los recursos públicos en todo el país. La CGR, a través de sus Oficinas de Control Interno (OCI) realiza auditorías a los gobiernos regionales y locales para asegurarse de que los fondos del canon se utilicen de manera correcta y conforme a la normativa vigente. La incapacidad en la fiscalización de las OCI en Ancash, puede atribuirse a varios

factores estructurales y operativos que limitan su efectividad. Algunos de los principales motivos incluyen la falta de recursos humanos y técnicos, insuficiencia de recursos financieros, presión política, corrupción y limitaciones en la coordinación institucional.

4.2.3. Limitada participación de las comunidades

- **Normativa excluyente**

Las regulaciones actuales en los procesos de decisión a menudo excluyen a las comunidades locales, que son las más afectadas por las operaciones mineras. Esta exclusión se origina en la ausencia de mecanismos que fomenten la participación comunitaria y la consulta previa de manera efectiva. En consecuencia, se crea un ambiente de insatisfacción incrementándose los conflictos sociales, ya que las decisiones se perciben como impuestas sin tener en cuenta las opiniones y necesidades de los pobladores de las zonas afectadas.

- **Falta de mecanismos de rendición de cuentas**

La legislación vigente no es adecuada para asegurar que las autoridades rindan cuentas a la población sobre el uso del canon minero. Esta deficiencia reduce la transparencia y socava la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Sin mecanismos precisos y eficientes para la rendición de cuentas, las comunidades locales permanecen desinformadas acerca de la gestión y distribución de los recursos del canon, lo cual alimenta la percepción de corrupción y mala administración.

4.3. Propuestas para mejorar la equidad, transparencia y eficiencia

Una administración eficiente y una distribución justa de los recursos económicos provenientes del canon minero son esenciales para promover un desarrollo sostenible en las provincias.

4.3.1. Propuesta de inclusión de Índices Multidimensionales de pobreza y desarrollo

La propuesta para una reforma de incluir otros índices más integrales en la distribución del canon minero puede abordar mejor las necesidades y disparidades en las provincias. La inclusión en la fórmula de distribución del canon podría conducir a una asignación más justa y efectiva de los recursos, orientada hacia la reducción de la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad climática. Esto no solo mejoraría la equidad en la distribución de los recursos, sino que también incentivaría un desarrollo más equilibrado y sostenible.

Índices Propuestos

Índice de Pobreza Multidimensional (IPM): 30%

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) mide la pobreza no solo por los ingresos, sino a través de varias dimensiones como salud, educación, y condiciones de vida.

Tabla 7

Índice de Pobreza Multidimensional

| Provincias | Población-NBI | | Impacto Estimado |
|------------|---|---|--|
| | Presupuesto S/. total del Canon Minero (2023) | 30% Asignado a Proyectos de Desarrollo (en soles) | |
| Huari | 905,585,171 | 271,675,551 | El impacto a la educación, salud, vivienda, y acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad y saneamiento (NBI) |
| Santa | 424,428,868 | 127,328,660 | |
| Huaraz | 134,012,439 | 40,203,732 | |
| Casma | 37,883,958 | 11,365,187 | |
| Huarmey | 25,515,607 | 7,654,682 | |
| Sihuas | 20,350,971 | 6,105,291 | |

Nota. Elaboración propia

Según la Tabla 7, las provincias destinarían el presupuesto en la construcción y mejora de postas médica, reducir la desnutrición y la mortalidad infantil, lo que mejoraría el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). En educación, se debe invertir en infraestructura escolar para aumentar la alfabetización y escolaridad. Mejorar las condiciones de vida en zonas rurales, proporcionando acceso a electricidad y agua potable, reducirá la pobreza multidimensional. Además, la creación de empleo formal y el fortalecimiento de la seguridad social ayudarán a combatir la pobreza de manera estructural.

Índice de Gini: (20%)

Mide la desigualdad en la distribución de ingresos en una población.

Tabla 8

Índice de Gini

| Provincias | Población-NBI | | Impacto Estimado |
|------------|---|---|---|
| | Presupuesto S/. total del Canon Minero (2023) | 20% Asignado a Proyectos de Desarrollo (en soles) | |
| Huari | 905,585,171 | 181,117,034 | Impacto en la salud, educación, empleo, |
| Santa | 424,428,868 | 84,885,774 | |

| | | | |
|---------|-------------|------------|--|
| Huaraz | 134,012,439 | 26,802,488 | infraestructura y transferencias sociales. |
| Casma | 37,883,958 | 7,576,792 | |
| Huarmey | 25,515,607 | 5,103,121 | |
| Sihuas | 20,350,971 | 4,070,194 | |

Nota. Elaboración propia

De acuerdo a la Tabla 8, considerando a las seis provincias que reciben mayor canon, el presupuesto se destinaría a mejorar la educación, especialmente en áreas rurales, para reducir la desigualdad y aumentar ingresos futuros. En salud, la inversión busca evitar que las personas más pobres gasten en atención médica, reduciendo la desigualdad en acceso a servicios. La creación de empleo formal y apoyo a pequeñas empresas ayuda a equilibrar ingresos. Invertir en infraestructura básica como agua, electricidad y vivienda reduce las brechas en condiciones de vida, mejorando la calidad de vida de los sectores vulnerables. Además, las transferencias sociales aseguran un ingreso mínimo para los más pobres, reduciendo la desigualdad a corto plazo.

Índice de Desarrollo Humano (IDH): (30%)

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) mide el bienestar basado en tres dimensiones: salud, educación y nivel de vida.

Tabla 9

Índice de Desarrollo Humano

| Provincias | Población-NBI Presupuesto S/ total del Canon Minero (2023) | IDH 30% Asignado a Proyectos de Desarrollo (en soles) | Impacto Estimado |
|------------|---|---|--|
| Huari | 905,585,171 | 181,117,034 | |
| Santa | 424,428,868 | 84,885,774 | |
| Huaraz | 134,012,439 | 26,802,488 | Impacto en factores como: esperanza de vida, educación e ingreso per- cápita |
| Casma | 37,883,958 | 7,576,792 | |
| Huarmey | 25,515,607 | 5,103,121 | |
| Sihuas | 20,350,971 | 4,070,194 | |

Nota. Elaboración propia

Observando la Tabla 9, el 30% del canon minero de las seis provincias estarían destinados a invertir en temas de salud, ampliando la infraestructura sanitaria, acceso a medicamentos y programas de vacunación, especialmente en zonas rurales para reducir desigualdades. En educación, aumentar los años promedio de escolaridad mediante la construcción de escuelas, becas y mejoras en la calidad educativa es clave para reducir la pobreza y la desigualdad. Finalmente, fomentar el empleo formal y el emprendimiento local, junto con inversiones en infraestructura económica (carreteras, electricidad e internet), puede mejorar el ingreso per cápita y el nivel de vida de la población.

Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático (IVCC): (20%)

El Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático (IVCC) mide la susceptibilidad de una región a los efectos adversos del cambio climático.

Tabla 10

Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático

| Provincias | Población-NBI | IVCC | Impacto Estimado |
|------------|--|---|---|
| | Presupuesto S/.total del Canon Minero (2023) | 20% Asignado a Proyectos de Desarrollo (en soles) | |
| Huari | 905,585,171 | 181,117,034 | Impacto en factores como: riesgos socioeconómicos y ambientales (desastres naturales, crisis económica, etc), exposición, sensibilidad, capacidad de adaptación y mitigación. |
| Santa | 424,428,868 | 84,885,774 | |
| Huaraz | 134,012,439 | 26,802,488 | |
| Casma | 37,883,958 | 7,576,792 | |
| Huarmey | 25,515,607 | 5,103,121 | |
| Sihuas | 20,350,971 | 4,070,194 | |

Nota. Elaboración propia

Para reducir la vulnerabilidad a desastres naturales de las provincias que señala en la Tabla 10, el 20% del canon se invertiría en infraestructura de protección y reubicación de las comunidades en zonas de riesgo, priorizando construcciones resilientes al clima. Además, la sensibilidad al cambio climático se puede disminuir diversificando la economía, adoptando prácticas agrícolas más resilientes y protegiendo ecosistemas clave. Aumentar la capacidad de adaptación requiere educación ambiental, fortalecimiento de capacidades locales, sistemas de alerta temprana y redes de seguridad social. La mitigación del cambio climático implica promover energías renovables, eficiencia energética, gestión sostenible de residuos y reducir emisiones de gases de efecto invernadero mediante tecnologías limpias.

Mecanismo de distribución propuesto

Ponderación Dinámica: Los nuevos índices se ponderarían junto con los indicadores existentes (población y NBI), para reflejar de manera más precisa las necesidades y retos de cada región. Esto podría implicar la creación de una fórmula que combine los diferentes índices con ponderaciones específicas basadas en la prioridad de cada aspecto (p. ej., un 30% de peso al IPM, un 20% al Gini, un 30% al IDH, y un 20% al índice de vulnerabilidad).

Con la aplicación de los índices multidimensionales, se tendría los siguientes resultados esperados:

- **Mejor Focalización de Recursos**

Las provincias con mayores carencias multidimensionales recibirían un mayor porcentaje del canon, lo que permitiría un enfoque más equitativo y efectivo en la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Las provincias con alta vulnerabilidad climática tendrían acceso a fondos adicionales para proyectos de adaptación y mitigación, reduciendo el riesgo de desastres y promoviendo un desarrollo más sostenible.

- **Reducción de Desigualdades**

Las provincias que actualmente son pobres, pero no densamente pobladas podrían recibir más recursos. Esto podría redistribuir el canon de manera que se disminuyan las disparidades entre las provincias más ricas y las más pobres.

Provincias que experimentan altos niveles de desigualdad interna (medido por el índice de Gini) podrían recibir más fondos para proyectos que buscan reducir la brecha entre los sectores más y menos favorecidos.

- **Incentivos para el Desarrollo Sostenible**

Al incluir un índice de vulnerabilidad al cambio climático, se incentivaría a las regiones a invertir en proyectos sostenibles y resilientes, lo que podría generar un enfoque más preventivo y menos reactivo ante los desastres naturales.

Ante el impacto directo de la nueva distribución del canon minero, se tendrían:

- **Provincias beneficiadas**

Anteriormente recibían menos fondos debido a una menor población o menor NBI, pero que presentaban altos niveles de pobreza multidimensional o desigualdad, podrían ver un incremento en sus asignaciones de canon.

- **Provincias con recursos adicionales**

Las provincias con alta vulnerabilidad climática recibirían más recursos, lo que podría cambiar las prioridades de inversión hacia proyectos de infraestructura verde, protección ambiental y adaptación al cambio climático.

- Descentralización más equitativa

La distribución del canon sería más equitativa, considerando no solo el número de habitantes y NBI, sino también el nivel de desarrollo humano, la desigualdad y la vulnerabilidad al cambio climático.

Resumen: Entre 2016 y 2023, se identificaron diversas deficiencias en la distribución y normatividad del canon minero en Ancash. Una de las principales es la concentración de fondos en áreas urbanas y de alta población, como Santa y Huaraz, en detrimento de las comunidades rurales cercanas a las minas. Esta distribución desigual ha generado disparidades en el desarrollo de infraestructura y servicios públicos.

Además, persisten problemas en la satisfacción de las necesidades básicas (NBI), y la gestión de los impactos sociales y ambientales de la minería ha sido inadecuada. Las comunidades afectadas directamente por la actividad minera han experimentado conflictos sociales por el incumplimiento de acuerdos y la falta de estrategias efectivas de mitigación ambiental, como en las provincias de Huarmey y Huari.

También se señala la falta de planificación a largo plazo y la débil coordinación entre los distintos niveles de gobierno, lo que ha resultado en proyectos sin continuidad y la duplicación de esfuerzos. Asimismo, los criterios de distribución del canon son inflexibles, al basarse solo en la población y las NBI, excluyendo factores ambientales y sociales.

Para corregir estas deficiencias, se propone la inclusión de índices multidimensionales de pobreza, desigualdad y vulnerabilidad climática en la fórmula de distribución. Esto permitiría una asignación más justa y equilibrada de los recursos, fomentando un desarrollo sostenible en las provincias más afectadas.

CONCLUSIONES

1. La distribución del aporte por canon minero a los gobiernos provinciales y distritales del departamento de Ancash, durante el periodo 2016 al 2023, en aplicación de la Ley N° 27506 y su Reglamento, ha evidenciado problemas de transparencia y desigualdad. Casos como en la provincia de Huari, cercano a las operaciones de Antamina, recibieron un mayor % del canon, pero sus autoridades debido a una ineficiente capacidad de gestión y de gastos, generan conflictos sociales debido a que la población percibe que los beneficios de la minería no se distribuyen de manera justa. (COG)
2. Actualmente los criterios utilizados para la distribución del canon minero son el número de pobladores y las necesidades básicas insatisfechas, sin embargo, al evaluar y aplicar estos indicadores, se observa que los datos oficiales están desactualizados. En el caso del número de pobladores se hace uso del censo del 2017, similar caso sucede para los NBI, ambos proporcionados por el INEI. A la fecha se han producido una serie de cambios, tal es el caso de la provincia del Santa (Chimbote), lejano a las actividades impacta por la minería, pero con un incremento mayor en su población además de las NBI, en detrimento de las provincias cercanas a las actividades mineras que reciben un menor % de canon minero. (COE1)
3. En los Indicadores de ingreso presupuestal del MEF de los años 2022 y 2023 se observan que hay seis provincias con mayores ingresos por el canon minero de un total de veinte (20) provincias, dando origen a una concentración e inadecuada distribución. El año 2023, Huari recibió más de S/ 905 millones de soles, mientras que provincias como Sihuas y Huarmey recibieron alrededor de S/ 20 y S/ 25 millones de soles, respectivamente, dando origen a desigualdades económicas y sociales, afectando el desarrollo departamental de manera desigual. (COE2)
4. La rigidez de los actuales criterios de distribución no permite una adaptación efectiva a las necesidades cambiantes, por lo que es necesario considerar el incremento de más criterios de distribución, para que haya una mayor transparencia y equidad, considerando aspectos socioambientales de la comunidad y el cambio climático de la zona. (COE3)

RECOMENDACIONES

1. El MEF debe mejorar la plataforma de consulta amigable de ingresos y la plataforma de ejecución de gastos para transparentar las transferencias y la accesibilidad de los montos recibidos y ejecutados de cada gobierno local y provincial, asegurando un monitoreo público del uso de los fondos. Debiendo fortalecer la capacidad de gestión de las autoridades locales en la planificación y ejecución de los recursos provenientes del canon minero, con la participación activa de la población en la toma de decisiones. (RG) Es muy importante considerar a la transparencia pública no solamente como la accesibilidad a la información, sino que gracias a ello pueda ejercerse un control social y a la vez se pueden formular las políticas públicas. Otro aspecto para considerar es el escenario que emerge para una participación con involucramiento y responsabilidad de parte de la población.
2. Para mejorar la equidad en la distribución es necesario actualizar los datos actuales de población censada y NBI, además del incremento de nuevos indicadores, considerando factores dinámicos como el crecimiento poblacional, el impacto ambiental y social de la minería en los lugares cercanos al área de explotación. Debe evaluarse periódicamente el impacto de la distribución del canon minero por los gobiernos locales y provinciales para reflejar las áreas afectadas por la actividad minera. (R1). Los procesos evaluativos permiten prevenir, mitigar y realizar restauraciones a aquellos daños que se dan en el medio ambiente. De la misma manera permiten garantizar otros proyectos con sostenibilidad y responsabilidad. Estos instrumentos evaluativos también se dan para darles una regulación y así reducir los efectos negativos.
3. Debe corregirse la concentración y desigualdad de los recursos dados por canon minero, debiendo realizar acciones de redistribución equitativa, considerando nuevos indicadores, revisando no solo los ingresos generados, sino también las necesidades de desarrollo de cada provincia afectadas por las actividades mineras. El tema de la equidad no solo es tema de la filosofía, ética, economía, administración o del derecho, es un término que converge en los marcos legales y corresponde a todas las disciplinas y acción de los seres humanos priorizando acciones de fiscalización en las provincias con menos ingresos y capacidad de gastos, para reducir las brechas económicas y sociales; y en las provincias de mayor ingreso se debe fortalecer sus capacidades de gestión orientando sus resultados en beneficio de la población. (R2)

4. Se recomienda el uso de nuevos criterios de distribución tales como: el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), Índice de Desigualdad de Gini, Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático, los cuales servirán para dar una mayor flexibilidad de distribución, que se ajuste a las necesidades cambiantes de las comunidades afectadas, garantizando una mayor transparencia. (R3) Estos criterios dinamizarán los procesos y así la distribución además de ser sostenible garantizará su eficiencia en la distribución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baca, E., & Sotelo, V. (2017). *Lo que debemos saber acerca del canon y la regalía minera*. Grupo Propuesta Ciudadana.
- Boza, B. (febrero, 2006). *Canon Minero: ¿Caja chica o palanca para el desarrollo?* CAD Ciudadanos al Día, (1).
- Casas, C. (2022). *Asignación, distribución y uso de los ingresos fiscales provenientes de la actividad minera en el Perú*. Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/38), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Carmelo, K. R. E., Ponte, O. F. T., Chávez, W. E. Z., & Ruiz, G. Z. (2021). Desempeño de los gobiernos subnacionales en la gestión de inversión pública del Perú. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 26(95), 595-609. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8890474>
- Castro, K. (2015). *El Fortalecimiento Institucional De La Participación Ciudadana como Mecanismo de Control para el Uso Adecuado de los Recursos del Canon Minero* [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/35711>
- ComexPeru. (n.d.). *Análisis del Canon sobre canon y regalías* (Informe especial). <https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-canon-001.pdf>
- Congreso de la República Unidad Técnica “Observatorio de la Descentralización”. (2019). *Perú: transferencias por tipo de canon, regalías, participaciones y otros. disparidad interdepartamental 2004 – 2019*. Departamento de comisiones.
- CooperAcción. (2023, julio 7). *Los datos del canon minero y los desafíos del desarrollo regional*. CooperAcción. <https://cooperaccion.org.pe/opinion/los-datos-del-canon-minero-y-los-desafios-del-desarrollo-regional/>
- EITI Perú. (2023). *EITI Ancash*. <https://eitiperu.minem.gob.pe/index.php/informe-region-ancash/>
- Feres, J. C., & Mancero, X. (2001). *El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina*. División de Estadística y Proyecciones Económicas, CEPAL. Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/4bb27f9e-630f-40c6-99e2-5dde44f5f17c>
- Feres, J. C., & Mancero, X. (2000). *El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina*. División de Estadística y Proyecciones

- Económicas, CEPAL. Santiago de Chile.
<https://repositorio.cepal.org/entities/publication/3bafc235-a809-42a0-9e3c-eb9b52d148d4>
- Fresneda, O. (2007). *La medida de necesidades básicas insatisfechas (NBI) como instrumento de medición de la pobreza y focalización de programas*. CEPAL.
<https://repositorio.cepal.org/entities/publication/d54c3d68-7e3a-496d-8403-f4f4653795c6>
- Flores, L., & Lazo, N. (2021). *El impacto del cobre y el zinc sobre el canon minero de Ancash 2005-2019* [Tesis de bachillerato, Universidad San Ignacio de Loyola].
<https://repositorio.usil.edu.pe/items/f85c5496-be4d-4f59-9994-94875761ee7c>
- Gestión. (2021). *¿Los 15 distritos del Perú con más dinero por el canon minero o gasífero: ¿qué hicieron?*. <https://iimp.org.pe/raiz/los-15-distritos-del-peru-con-mas-dinero-por-el-canon-minero-o-gasifero:-que-hicieron>
- Gobierno Regional de Áncash. (2023). *Informe de gestión 2023*.
https://www.regionancash.gob.pe/doc_transparencia/informe_gestion/informe_gestion_2023.pdf
- Grupo Propuesta Ciudadana. (2023, 17 de mayo). Ancash: En el 2022 recibió de canon y regalías una cifra histórica de casi 3 000 millones de soles.
<https://propuestaciudadana.org.pe/comunicaciones/ancash-en-el-2022-recibio-de-canon-y-regalias-una-cifra-historica-de-casi-3-000-millones-de-soles-2/>
- Grupo Propuesta Ciudadana. (2022, noviembre). *El canon es nuestro cuidemos que se invierta bien: ¿Cómo se distribuyen el canon y las regalías en Ancash y en qué se gastan?* Revista 2022 (01). <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2022/12/C%C3%B3mo-se-distribuyen-el-canon-y-las-regal%C3%ADas-en-%C3%81ncash-y-en-qu%C3%A9-se-gastan.pdf>
- Grufides. (s.f.). *Caso Proyecto Minero Conga*. <https://grufides.org/casos/caso-proyecto-minero-conga>
- Huancas, F., Rondón, P., & Fernández, L. (2022). *Las transferencias del canon minero y su efecto sobre el ingreso y empleo en el Perú* [Tesis de maestría, Universidad del Pacífico]. <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/3906>
- Instituto Peruano de Economía (IPE). (2023, septiembre 7). En el primer trimestre de 2023 se crearon 5 mil empleos en Chimbote y Huaraz. Diario de Chimbote.
<https://www.ipe.org.pe/portal/en-el-primer-trimestre-de-2023-se-crearon-5-mil-empleos-en-chimbote-y-huaraz/>

- Jara, L. (2020). *Gestión del canon minero y su impacto en la actividad minera en la región Ancash año 2018* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/18153>
- Ley N.º27506 Ley del Canon. (julio de 2001). Normas Legales. *Diario Oficial El Peruano*.
- Ley N.º28077 Ley que modifica diversos artículos de la Ley de Canon. (septiembre de 2003). Normas Legales. *Diario Oficial El Peruano*.
- Medina, O. (2007). *Hacia un nuevo “modelo” que afronte la problemática minera sobre bases más equitativas y técnicas*. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, DD 07(18), 01-25. <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/326>
- Medrano, M., Obeso, J., Morón, G., Masías, J., Moreano, W., García, M., & Coveñas, J. (2018). *Canon y regalías mineras: situación actual y propuesta de políticas para su aplicación eficiente*. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 16(22), 335-370. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v16i22.1664>
- Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. (2023, 19 de mayo). *Ancash: sociedad civil dialoga sobre el desarrollo de la región en función al canon minero*. <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/noticias/ancash/foro-aportes-del-canon-al-desarrollo-del-departamento-de-ancash>
- Ministerio de Energía y Minas Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera. (2022). *Minería motor de la economía: Canon minero para regiones alcanza récord histórico*. Boletín estadístico minero, 06(2022), 1.
- Ministerio de Energía y Minas Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera. (2024). *Actualización de la cartera de exploración minera*. Boletín estadístico minero, 02(2024), 1.
- Minería sostenible. (2023, 20 de febrero). Aportes del canon minero en el desarrollo sostenible del país. <https://mineriasostenible.pe/aportes-del-canon-minero-en-el-desarrollo-sostenible-del-pais/>
- Minería en Línea. (2024). Mina Quellaveco. <https://mineriaenlinea.com/proyectos/quellaveco/>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (n.d.). Canon. Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100959&lang=es-ES&view=article&id=454
- Mining Press. (2019). "El canon minero del Perú: Aportes y distribución del tributo." <https://miningpress.com/nota/322291/que-es-el-canon-minero-y-como-se-usa-en-peru>

- Miranda, A. Y. V. (2015). Distribución del Canon Minero y su incidencia en los Indicadores de Desarrollo Humano Región Ancash 2004-2014: Una propuesta de redistribución. *INGnosis*, 1(1), 287-294. <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ingnosis/article/view/1446>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. (s.f.). *Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)*. <https://spijweb.minjus.gob.pe/>
- Moreno, A., Baca, E., & Huamani, D. (noviembre, 2022). *El canon es nuestro, cuidemos que se invierta bien: ¿Cómo se distribuyen el canon y las regalías en Ancash y en qué se gastan?*. Grupo Propuesta Ciudadana.
- Ordenanza Regional N° 007-2022-GRA/CR. (2022, noviembre). Ordenanza que crea la Comisión Regional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI-ANCASH). *Normas Legales, Diario Oficial El Peruano*.
- Pebe, C., Radas, N., & Torres, J. (diciembre, 2017). *El Canon minero y ciclo político presupuestal en las municipalidades distritales del Perú 2002-2011*. *Revista de CEPAL*, (123), 181-200.
- Prensa Ancashina. (2023, junio 27). Ancash recibe más de 406 millones de soles por concepto de canon minero y regalías. Prensa Ancashina. <https://prensaancashina.pe/ancash-recibe-mas-de-406-millones-de-soles-por-concepto-de-canon-minero-y-regalias/>
- Revista Minería. (2023, marzo 15). *Oportunidades y desafíos de la distribución de canon minero del proyecto de litio Falchani en los distritos, provincias*. Revista Minería. <https://revistamineria.com.pe/tecnico-cientifico/oportunidades-y-desafios-de-la-distribucion-de-canon-minero-del-proyecto-de-litio-falchani-en-los-districtos,-provincias>
- Rumbo Minero. (2024, July 09). *En el Caso Conga, departamento de Cajamarca, el proyecto minero de oro y cobre, que generó controversias ambientales y sociales, donde puso de relieve la importancia de la consulta previa y la participación ciudadana en la toma de decisiones*. Rumbo Minero. <https://rumbominero.com>
- Sanguinetti, P. (febrero, 2010). *Canon minero y decisiones fiscales subnacionales en el peru*. *Revista de CAF*, 2010(01).
- Salas, G. (2010). *La embriaguez del canon minero. La política distrital en San Marcos a doce años de la presencia de Antamina*. *Anthropologica*, 28(28), 111-138. <https://doi.org/10.18800/anthropologica.2010-sup.011>

- Tello, E. (2020). *La distribución del canon minero como factor de los conflictos sociales en el Perú 2011-2016* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/44916>
- Torralva, J. (2019). *La estructura tributaria del canon y la contaminación ambiental de las zonas mineras del Perú* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal].
<https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/3633>
- Velarde, M. (2017). *El impacto del canon minero en el índice de desarrollo humano a través de los gastos públicos en saneamiento, educación y transporte 2010-2012: caso Ancash y Cajamarca* [Tesis de licenciatura, Universidad de Lima].
<https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/4628>
- World Bank. (2021). *Peru mining sector diagnostic*. World Bank.
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/463211632474174919/pdf/Peru-Mining-Sector-Diagnostic.pdf>

ANEXOS

Anexo 1 Ley de Cano LEY DE CANON - LEY 27506 (15.06.2001)

| ARTÍCULO | | INCISO | MODIFICACIÓN | AÑO |
|---|--------------------------------------|---|---|--|
| TÍTULO I : DEFINICIÓN, OBJETO DE LA LEY , AMBITO DE APLICACIÓN Y DISPOSICIONES GENERALES | | | | |
| 1 | Definición | | | |
| 2 | Objeto de la Ley | | Ley 28077 Ley 28322 | 26.09.2003 10.08.2004 |
| 3 | Ambito de aplicación | | | |
| 4 | Disposiciones Generales | 4.1 Inalterabilidad del monto | | |
| | | 4.2 Oportunidad | DU 001-2002 28077 | 05.02.2002 26.09.2003 |
| TÍTULO II: DISTRIBUCIÓN DEL CANON | | | | |
| 5 | Distribución del canon | 5.1 Distribución del canon petrolero | | |
| | | 5.2 Distribución entre gobiernos locales | Ley 28077 inc c) DU 002-2004 inc b) y c)Ley 28322 | 26.09.2003 30.03.2004 10.08.2004 |
| | | 5.3. Titular posee varias concesiones/circunscrcpion | Ley 29281 | 25.11.2008 |
| TÍTULO III: UTILIZACIÓN DEL CANON | | | | |
| 6 | Utilización del canon | 6.1 Control y ejecución | | |
| | | 6.2 Utilización en gastos de inversión | Ley 28077 Ley 30512 Ley 30848 Ley 31748 | 26.09.2003 02.11.2016 20.09.2018 19.05.2023 |
| TÍTULO IV: DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS RECURSOS | | | | |
| 7 | Responsabilidades de las Autoridades | 7.1 Autoridades locales | | |
| | | 7.2 Funcionarios y servidores públicos | | |
| | | 7.3 Ejecución, gastos y logros | | |
| 8 | Obligaciones | 8.1 Funcionarios públicos responsables de transferencia | | |
| | | 8.2 Pago por el Gobierno Central | | |
| TÍTULO V: DEL CANON MINERO | | | | |
| 9 | Constitución del canon minero | | DU 001-2002 Ley 28077 | 05.02.2002 26.09.2003 |
| TÍTULO VI : DEL CANON DE LOS HIDROCARBUROS | | | | |
| 10 | Determinación del canon petrolero | | | |
| 11 | Determinación del canon gasífero | 11.1 Creación del canon para gas natural | | |
| | | 11.2 Composición del canon gasífero. | Ley 28077 | 26.09.2023 |
| TÍTULO VII: DEL CANON HIDROENERGÉTICO | | | | |
| 12 | Canon hidroenergético | 12.1 Creación del canon hidroenergético. | | |
| | | 12.2 Precisiones | | |
| TÍTULO VIII: DEL CANON PESQUERO | | | | |
| 13 | Canon pesquero | | | |
| TÍTULO IX: DEL CANON FORESTAL | | | | |
| 14 | Canon forestal | | Ley 28077 | 26.09.2023 |
| TÍTULO X: DEL CANON HÍDRICO | | | | |
| 15 | Constitución del canon hídrico | 15.1 Creación del canon hídrico | | |
| | | 15.2 Precisiones de no inclusión | | |
| 16 | Distribución del canon hídrico | 16.1 Distribución | | |
| | | 16.2 Precisión de los ingresos por canon hídrico | Ley31720 | 01.04.2023 |
| DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS | | | | |
| | Primera | Saldo pendientes por concepto de canon minero | | |
| | Segunda | Aprobación de Reglamentos mediante DS | | |

Anexo 2 Reglamento Ley de Canon

REGLAMENTO LEY DE CANON - DS 005-2002-EF (06.01.2002)

| ARTÍCULO | | | INCISO | MODIFICACIÓN | AÑO |
|--|--|--|--------|--|--|
| DISPOSICIONES GENERALES | | | | | |
| 1 | Disposición General | | | | |
| BASE DE REFERENCIA PARA CALCULAR EL CANON | | | | | |
| 2 | Ingresos y rentas | a. El canon constituido por el 50% de la renta b. Empresas cuenten con algunas concesiones g. Empresas que realizan diversas actividades | | DS 005-2003-EF DS 029-2004-EF DS 115-2003-EF DS 115-2003-EF | 08.01.2003 17.02.2004 14.08.2003 14.08.2003 |
| BENEFICIARIOS DEL CANON Y FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES | | | | | |
| 3 | Distribución a G Locales y G Regionales | | | DS 029-20024-EF | 17.02.2004 |
| 4 | Criterio área de influencia | a. Para el canon minero área territorial de GL y GR | | DS 029-2004-EF DS 044-2009-EF | 17.02.2004 26.02.2009 |
| DEL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN | | | | | |
| 5 | Se distribuirá entre sus beneficiarios | a. INEI: Indicadores de Población y NBI b. GR transferirá directamente a U Públicas c. GR Descentralización | | DS 187-2004-EF - DS 020-2004-EF | 22.12.2004 - 17.02.2004 |
| 5A | Inclusión de 5A Titular, si tiene varias concesiones | a. Distribución: Valor de venta del concentrado b. Minería no metálica c. Ventas de concentrado d. Concentrado o equivalente y Componente minero | | DS 044-2009-EF DS 080-2019-EF - - | 25.02.2009 08.03.2019 - - |
| DETERMINACIÓN DE ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN | | | | | |
| 6 | INEI - Sector-MEF | | | DS 029-2004-EF | 17.02.2004 |
| DE LAS TRANSFERENCIAS DEL CANON A LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES | | | | | |
| 7 | Gob. Locales y Gob. Regionales | a. Sector informará el importe a transferir a MEF. Treinta días hábiles la SUNAT informará el IGV * MEF informará sobre procedimiento en la construcción de indicadores. | | DS 029-2004-EF DS 003-2003-EF DS 187-2004-EF - | 17.02.2004 09.01.2003 22.12.2004 - |
| 8 | Recursos canon, exclusivo en inversión | GL debe destinar 30% de lo corresponde a la inversión productiva para el desarrollo sostenible de las comunidades. | | DS 029-2004-EF DS 187-2004-EF | 17.02.2004 22.12.2004 |
| DEL TIPO DE CAMBIO PARA CONVERTIR INGRESOS Y RENTAS PERCIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA | | | | | |
| 9 | Tipo de cambio venta SBS | Tipo de cambio del día de la transferencia | | DS 029-2004-EF DS 187-2004-EF | 17.02.2004 22.12.2004 |
| DEL REFRENDO | | | | | |
| 10 | Refrendado por PCM | Refrendado por MEF, MEM, MPesquería, MAgricultura | | | |
| DISPOSICIONES FINALES | | | | | |
| Primera | Minería, Pesquería y Agricultura emitirán normas para mejor aplicación del reglamento. | | | | |
| Segunda | Comunidades se refiere a comunidades campesinas y nativas. Leyes 24656 y 22175 | | | | |

Anexo 3 Ficha de encuesta

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

| | |
|---|---|
| La información proporcionada es confidencial (estrictamente para fines académicos) | Nº encuesta: _____ Fecha: _____ |
| I. OBJETIVO | |
| Evaluar el nivel de conocimiento y percepción de la población de Ancash sobre el canon minero, con el fin de identificar áreas de mejora en su gestión y transparencia. | |
| II. INFORMACION SOBRE EL ENCUESTADO(A) | |
| <p>1. Edad: () años</p> <p>2. Sexo: Masculino (); Femenino ()</p> <p>3. ¿Dónde reside habitualmente? Urbano (); Rural ()</p> <p>4. ¿Dónde está ubicado el lugar donde trabaja? Huari () Huaraz () Otro () _____</p> | <p>5. ¿Cuál es su principal actividad económica? Minería () Comercio () Ganadería () Agricultura () Turismo () Otro () _____</p> |
| III. INFORMACION REFERENTE AL CANON MINERO. | |
| <p>6. ¿Está al tanto de la existencia del canon minero en la región de Ancash? Sí (); No ()</p> <p>7. ¿Sabe qué institución o entidad se encarga de administrar y distribuir el canon minero en Ancash? Sí (); No ()</p> <p>8. ¿Conoce cómo se determina la distribución de los recursos del canon minero entre las provincias y distritos de Ancash? Sí (); No ()</p> <p>9. En su opinión, ¿considera que la distribución del canon minero en Ancash es equitativa entre todas las provincias y distritos?</p> <p style="padding-left: 20px;">Totalmente equitativa En su mayoría equitativa Neutral En su mayoría inequitativa Totalmente inequitativa</p> <p>10. ¿Ha observado alguna mejora en la infraestructura y servicios públicos en su provincia o distrito como resultado del canon minero?</p> <p style="padding-left: 20px;">Sí, notable mejora Sí, ligera mejora No, ninguna mejora No estoy seguro/a</p> | <p>11. ¿Cree que la población de Ancash recibe suficiente información sobre cómo se utiliza el dinero del canon minero? Sí, suficiente información A veces No, falta información No estoy seguro/a</p> <p>12. ¿Ha participado alguna vez en reuniones o actividades relacionadas con la gestión del canon minero en su comunidad/distrito/provincia? Sí (); No ()</p> <p>13. ¿Conoce los proyectos específicos financiados por el canon minero en su provincia o distrito? Sí (); No ()</p> <p>14. En su opinión, ¿Cree que la gestión del canon minero en Ancash es transparente? Sí, muy transparente Sí, algo transparente No, poco transparente No, nada transparente</p> <p>15. En general, ¿cree que el canon minero ha tenido un impacto positivo en el desarrollo de Ancash? Sí, impacto muy positivo Sí, impacto positivo Neutral No, impacto negativo No, impacto muy negativo</p> <p style="text-align: center;">Gracias por su colaboración</p> |

Anexo 4 Cuestionario de entrevista semiestructurada

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA

| |
|---|
| I. OBJETIVO |
| Explorar las percepciones y experiencias de los funcionarios del gobierno regional de Ancash respecto a la distribución y gestión del canon minero, con el propósito de identificar deficiencias en los criterios de distribución, evaluar el funcionamiento de la normativa sectorial y entender los desafíos y conflictos asociados con este tema. |
| II. INFORMACION SOBRE EL ENTREVISTADO |
| Nombres y apellidos: Profesión: Cargo: Entidad al que representa: <i>Autoriza que se publique la entrevista con sus datos () ; cargo (), entidad al que representa ()</i> |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo describiría el proceso actual de distribución del canon minero en la región de Ancash? 2. ¿Cuáles son los criterios principales que se utilizan para determinar la asignación de los fondos del canon minero? 3. ¿Qué considera usted que son las principales fortalezas del sistema actual de distribución del canon minero? 4. ¿Cuáles son los principales desafíos o deficiencias que enfrenta el sistema actual de distribución del canon minero en Ancash? 5. ¿Cómo se garantiza la transparencia en el proceso de asignación y uso de los recursos del canon minero? 6. ¿Qué medidas se han implementado para promover la participación ciudadana en la gestión del canon minero? 7. ¿Cuáles son las principales normativas o regulaciones que rigen la distribución del canon minero en Ancash? 8. ¿Cuál ha sido la experiencia del gobierno regional de Ancash en la resolución de conflictos relacionados con la distribución del canon minero? 9. ¿Cómo se evalúa la efectividad de los proyectos financiados con los recursos del canon minero en términos de impacto en el desarrollo local? 10. ¿Cuál es el nivel de coordinación entre el gobierno regional, los gobiernos locales y las empresas mineras en relación con la distribución del canon minero? 11. ¿Qué estrategias se están implementando para garantizar que los recursos del canon minero se utilicen de manera eficiente y sostenible? 12. ¿Cómo se asegura que los fondos del canon minero se asignen de manera equitativa entre las diferentes provincias y distritos de Ancash? 13. ¿Cuál es el papel de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias en la supervisión del uso de los recursos del canon minero? 14. ¿Qué medidas se están tomando para diversificar la economía local y reducir la dependencia de la actividad minera en la región? 15. ¿Qué tipo de información o datos se consideran más relevantes para tomar decisiones sobre la distribución del canon minero? 16. ¿Cuál es su opinión sobre la efectividad de las políticas y programas actuales para promover el desarrollo sostenible en las zonas mineras de Ancash? 17. ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrenta el gobierno regional en la gestión y distribución del canon minero? 18. ¿Cómo se abordan los desafíos relacionados con la protección del medio ambiente y la mitigación de los impactos negativos de la actividad minera en la región? 19. ¿Cuáles son las prioridades o áreas de enfoque para mejorar el sistema de distribución del canon minero en Ancash? 20. ¿Qué recomendaciones o sugerencias tendría para mejorar la distribución y gestión del canon minero en la región? |
| Gracias por su colaboración |

Anexo 5 Muestreo

| Criterios | Censo 2017 (INEI) |
|--------------------------------|----------------------|
| Población (Mayores de 18 años) | 1,083,519 Habitantes |

A continuación, se calcula la muestra representativa:

$$n = \frac{Z(P)(Q)(N)}{(N - 1)(E^2) + Z(P)(Q)}$$

Donde:

N: Total de la población

n: Total de la muestra

Z: Estadístico que prueba al 95% de confianza

E²: Máximo error permisible 5%

P: Probabilidad de éxito (0.5)

Q: Probabilidad de fracaso (0.5)

Luego de obtenido el total de la muestra representativa, se aplicó:

$$n = \frac{Z^2(P)(Q)(N)}{(N - 1)(E^2) + Z^2(P)(Q)}$$

$$n = \frac{(1.96^2) (50)(50)(736289)}{(736289 - 1)(5^2) + 1.96(50)(50)}$$

$$n = 384.09087$$

$$n = \mathbf{384 \text{ personas}}$$

Anexo 6 Resultados de la encuesta

Tabla 1

Conocimiento del canon minero en Ancash

| | Frecuencia | Porcentaje (%) |
|-------|------------|----------------|
| Si | 377.00 | 98.18 |
| No | 7.00 | 1.82 |
| Total | 384.00 | 100.00 |

Nota. Elaborado por el autor.

De acuerdo a la Tabla 1, Del 100% de (384) personas encuestadas, el 98.18% de la población encuestada, equivalente a 377 personas, indicaron estar al tanto de la existencia del canon minero en el departamento de Ancash.

Tabla 2

Instituciones administradoras del canon minero en Ancash

| | Frecuencia | Porcentaje (%) |
|-------|------------|----------------|
| Si | 240 | 62.50 |
| No | 144 | 37.50 |
| Total | 384 | 100.00 |

Nota. Elaborado por el autor

Según la Tabla 2, se tiene que el 62.50% de los encuestados, equivalente a 240 personas, afirmaron conocer qué institución o entidad se encarga de administrar y distribuir el canon minero en Ancash. En este caso se referían al Gobierno Regional y los Gobiernos Regionales.

Tabla 3*Conocimiento de la distribución del canon minero*

| | Frecuencia | Porcentaje (%) |
|-------|------------|----------------|
| Si | 363.00 | 94.53 |
| No | 21.00 | 5.47 |
| Total | 384.00 | 100.00 |

Nota. Elaborado por el autor.

De la tabla 3, se tiene que el 94.53% de la muestra, equivalente a 363 personas, manifestaron conocer cómo se determina la distribución de los recursos del canon minero entre las provincias y distritos de Ancash.

Tabla 4*Equidad en la distribución del canon minero*

| | Frecuencia | Porcentaje (%) |
|----------------------------|------------|----------------|
| Totalmente equitativa | 0.00 | 0.00 |
| En su mayoría equitativa | 54.00 | 14.06 |
| Neutral | 31.00 | 8.07 |
| En su mayoría inequitativa | 296.00 | 77.08 |
| Totalmente inequitativa | 3.00 | 0.78 |
| Total | 384.00 | 100.00% |

Nota. Elaborador por el autor.

De acuerdo a la Tabla 4, se tiene que el 77.08% de los encuestados expresaron que consideran que la distribución del canon minero en Ancash es mayoritariamente inequitativa entre todas las provincias y distritos.

Tabla 5*Mejorar en la infraestructura y servicios*

| | Frecuencia | Porcentaje (%) |
|--------------------|---------------|----------------|
| Si, notable mejora | 0.00 | 0.00 |
| Si, ligera mejora | 302.00 | 78.65 |
| No, ninguna mejora | 73.00 | 19.01 |
| No estoy seguro/a | 9.00 | 2.34 |
| Total | 384.00 | 100.00 |

Nota. Elaborado por el autor

Según la Tabla 5, el 78.65% de la población ancashina señaló que ha observado una ligera mejora en la infraestructura y los servicios públicos en su provincia o distrito como resultado del canon minero.

Tabla 6*Información sobre el uso del canon minero*

| | Frecuencia | Porcentaje (%) |
|---------------------------|------------|----------------|
| Si suficiente información | 0 | 0 |
| A veces | 5 | 1.3 |
| No, Falta información | 372 | 96.88 |
| No estoy seguro/a | 7 | 1.82 |
| Total | 384 | 100 |

Nota. Elaborado por el autor

De la Tabla 6, el 96.88% de los encuestados opinaron que la población de Ancash no recibe suficiente información sobre cómo se utiliza el dinero del canon minero.

Tabla 7*Participación en gestión del canon minero*

| | Frecuencia | Porcentaje (%) |
|-------|------------|----------------|
| Si | 7.00 | 1.82 |
| No | 377.00 | 98.18 |
| Total | 384.00 | 100.00 |

Nota. Elaborador por el autor

Según la Tabla 7, el 98.18% de la población nunca ha participado en reuniones o actividades relacionadas con la gestión del canon minero en su comunidad, distrito o provincia.

Tabla 8*Conocimiento de proyectos financiados*

| | Frecuencia | Porcentaje (%) |
|-------|------------|----------------|
| Si | 1.00 | 0.26 |
| No | 383.00 | 99.74 |
| Total | 384.00 | 100.00 |

Nota. Elaborado por el autor

Según la Tabla 8, cercano al total, la gran mayoría de la población, o sea el 99.74% de la población manifestó no conocer los proyectos específicos financiados por el canon minero en su provincia o distrito.

Tabla 9*Transparencia en la gestión del canon minero*

| | Frecuencia | Porcentaje (%) |
|-----------------------|---------------|----------------|
| Si, muy transparente | 0.00 | 0.00 |
| Si, algo transparente | 3.00 | 0.78 |
| No, poco transparente | 81.00 | 21.09 |
| No, nada transparente | 300.00 | 78.13 |
| Total | 384.00 | 100.00 |

Nota. Elaborado por el autor.

De acuerdo a la Tabla 8, el 78.13% de los encuestados opinaron que la gestión del canon minero no es nada transparente.

Tabla 10*Impacto del canon minero en Ancash*

| | Frecuencia | Porcentaje (%) |
|--------------------------|---------------|----------------|
| Si, impacto muy positivo | 0.00 | 0.00 |
| Si, impacto positivo | 235.00 | 61.20 |
| Neutral | 149.00 | 38.80 |
| No, impacto negativo | 0.00 | 0.00 |
| No, impacto muy negativo | 0.00 | 0.00 |
| Total | 384.00 | 100.00 |

Nota. Elaborador por el autor.

Según la Tabla 10, el 61.20% de los participantes en la encuesta, el canon minero ha influido de manera muy positiva en el progreso de Ancash. Los datos revelan que una mayoría significativa de la población está al tanto de la existencia del canon minero y entiende los principios generales de su distribución porcentual, aunque no maneja detalles específicos. No obstante, prevalece la percepción de una distribución inequitativa, y la mayoría de las personas desconfía de la transparencia y la rendición de cuentas en su administración.

Anexo 7 Índices de gestión presupuestal por canon minero en el período 2016-2023

| N.º | Provincia | 2016 | | | | 2017 | | | | | |
|-----|-----------|------------------|----------------|-------------------|---------------------|----------|------------------|----------------|-------------------|---------------------|----------|
| | | Saldo de balance | Otros ingresos | Total de Ingresos | Ejecución en el año | % Avance | Saldo de balance | Otros ingresos | Total de Ingresos | Ejecución en el año | % Avance |
| 1 | Santa | 14730523 | 34419768 | 49150291 | 29414589 | 59.85 | 21546822 | 54302108 | 75848930 | 42742757 | 56.35 |
| 2 | Huari | 81931181 | 106756675 | 188687856 | 115894820 | 61.42 | 80577087 | 172209464 | 252786551 | 121333954 | 48.00 |
| 3 | Huaraz | 11313793 | 18232599 | 29546392 | 23833475 | 80.68 | 5180442 | 29994880 | 35175322 | 17915907 | 50.93 |
| 4 | Casma | 1415984 | 5251178 | 6667162 | 5914611 | 88.71 | 727442 | 8279167 | 9006609 | 5247414 | 58.26 |
| 5 | Huamey | 1097281 | 7417278 | 8514559 | 5999775 | 70.46 | 2601436 | 5567289 | 8168725 | 5797083 | 70.97 |
| 6 | Sihuas | 1307679 | 5241654 | 6549333 | 5801620 | 88.58 | 694473 | 8445689 | 9140142 | 7089563 | 77.57 |

| N.º | Provincia | 2018 | | | | 2019 | | | | | |
|-----|-----------|------------------|----------------|-------------------|---------------------|----------|------------------|----------------|-------------------|---------------------|----------|
| | | Saldo de balance | Otros ingresos | Total de Ingresos | Ejecución en el año | % Avance | Saldo de balance | Otros ingresos | Total de Ingresos | Ejecución en el año | % Avance |
| 1 | Santa | 33076493 | 118150994 | 151227487 | 62755110 | 41.50 | 86459411 | 112933089 | 199392500 | 94286532 | 47.29 |
| 2 | Huari | 137467342 | 384953064 | 522420406 | 303428676 | 58.08 | 153933067 | 378858589 | 532791656 | 267821304 | 50.27 |
| 3 | Huaraz | 17529738 | 60403680 | 77933418 | 58484319 | 75.04 | 14485345 | 55748967 | 70234312 | 43107101 | 61.38 |
| 4 | Casma | 3749020 | 18227629 | 21976649 | 12478103 | 56.78 | 9484235 | 17282055 | 26766290 | 16653840 | 62.22 |
| 5 | Huamey | 2754525 | 11905286 | 14659811 | 12905847 | 88.04 | 1327870 | 11503412 | 12831282 | 10284858 | 80.15 |
| 6 | Sihuas | 1768096 | 18241854 | 20009950 | 17541352 | 87.66 | 2778204 | 17443091 | 20221895 | 16671710 | 82.44 |

| N.º | Provincia | 2020 | | | | 2021 | | | | | |
|-----|-----------|------------------|----------------|-------------------|---------------------|----------|------------------|----------------|-------------------|---------------------|----------|
| | | Saldo de balance | Otros ingresos | Total de Ingresos | Ejecución en el año | % Avance | Saldo de balance | Otros ingresos | Total de Ingresos | Ejecución en el año | % Avance |
| 1 | Santa | 106239360 | 109802978 | 216042338 | 98127576 | 45.42 | 120307328 | 122760526 | 243067854 | 141334116 | 58.15 |
| 2 | Huari | 307688979 | 282851145 | 590540124 | 240662546 | 40.75 | 334002566 | 319148394 | 653150960 | 435059014 | 66.61 |
| 3 | Huaraz | 26334637 | 38667881 | 65002518 | 39818041 | 61.26 | 22860069 | 40764277 | 63424346 | 40197657 | 63.38 |
| 4 | Casma | 10128877 | 17054057 | 27182934 | 22833403 | 84.00 | 4349384 | 19312104 | 23861488 | 16325557 | 69.00 |
| 5 | Huamey | 2297369 | 11031522 | 13328891 | 8319255 | 62.42 | 5040505 | 12333663 | 17374168 | 12618141 | 72.63 |
| 6 | Sihuas | 4151342 | 7473895 | 11625237 | 8932015 | 76.83 | 4697492 | 8047459 | 12744951 | 8050306 | 63.16 |

| N.º | Provincia | 2022 | | | | 2023 | | | | | |
|-----|-----------|------------------|----------------|-------------------|---------------------|----------|------------------|--------------|-------------------|---------------------|----------|
| | | Saldo de balance | Otros ingresos | Total de Ingresos | Ejecución en el año | % Avance | Saldo de balance | Ingresos | Total de Ingresos | Ejecución en el año | % Avance |
| 1 | Santa | 101969787 | 311945420 | 413915207 | 208741448 | 50.43 | 203921069 | 220507799.00 | 424428868.00 | 347017932 | 81.76 |
| 2 | Huari | 232733786 | 785825567 | 1018559353 | 673480700 | 66.12 | 351321919 | 554263252 | 905585171 | 680231994 | 75.12 |
| 3 | Huaraz | 25294701 | 109334800 | 134629501 | 68045876 | 50.54 | 63682908 | 70349531 | 134012439 | 68855052 | 51.38 |
| 4 | Casma | 7245732 | 48517150 | 55762882 | 51704874 | 92.72 | 4037105 | 33846853 | 37883958 | 18093597 | 47.76 |
| 5 | Huamey | 4660977 | 30954875 | 35615852 | 30640959 | 86.03 | 4266048 | 21249559 | 25515607 | 21938040 | 85.98 |
| 6 | Sihuas | 2717906 | 20425760 | 23143666 | 16398664 | 70.86 | 6399911 | 13951060 | 20350971 | 15316406 | 75.26 |

*La columna de saldo de balance corresponde a los ingresos por canon minero que no fueron gastados en los ejercicios fiscales anteriores.

*La columna de otros ingresos corresponden a la suma de transferencias, intereses, control, entre otros conceptos que reciben las Municipalidades de las provincias por el recurso de canon minero.

*La columna de total de ingresos es la suma del saldo de balance y los otros ingresos.

*Todos los ingresos registrados son data de la Plataforma de Consulta de Ingresos del MEF.

Para efectos del presente trabajo de investigación, se han consultado dos páginas web del portal de Transparencia Económica del Ministerio de Finanzas, estas son:

(i) Consulta Amigable de Ingresos: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/Navegador/default.aspx?v=2010>

(ii) Consulta de Ejecución de Gasto: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>